



**Marina**  
Secretaría de Marina



SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026

## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026

**“SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.”**



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026

**ÍNDICE**

<b>NUMERAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
<b>1</b>	<b>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>
<b>1.A</b>	<b>INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.</b>
<b>1.A.1</b>	<b>RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.</b>
<b>1.A.2</b>	<b>DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.</b>
<b>1.A.3</b>	<b>ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.</b>
<b>1.B</b>	<b>MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.</b>
<b>1.C</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>1.D</b>	<b>RECURSOS QUE EJERCER.</b>
<b>1.E</b>	<b>IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.</b>
<b>1.F</b>	<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.</b>
<b>2</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>2.A</b>	<b>INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.</b>
<b>2.B</b>	<b>DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>2.C</b>	<b>CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>
<b>2.D</b>	<b>ADJUDICACIÓN.</b>
<b>2.E</b>	<b>CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.</b>
<b>3</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>3.A.1</b>	<b>PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>3.A.2</b>	<b>FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026

<b>3.B</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.</b>
<b>3.B.1</b>	<b>ACTO DE VISITA AL SITIO.</b>
<b>3.B.2</b>	<b>ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.</b>
<b>3.B.2.1</b>	<b>REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.</b>
<b>3.B.3</b>	<b>REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA PROPOSICIONES.</b>
<b>3.B.3.1</b>	<b>NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.</b>
<b>3.C</b>	<b>RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.</b>
<b>3.D</b>	<b>RETIRO DE PROPOSICIONES.</b>
<b>3.E</b>	<b>PROPOSICIONES CONJUNTAS</b>
<b>3.F</b>	<b>FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.</b>
<b>3.G</b>	<b>REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN</b>
<b>3.G.1</b>	<b>DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA</b>
<b>3.G.2</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>
<b>3.G.3</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>3.H</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.</b>
<b>3.I</b>	<b>ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.</b>
<b>3.I.1</b>	<b>EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.</b>
<b>3.J</b>	<b>PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>
<b>3.K</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.</b>
<b>3.K.1</b>	<b>COMUNICACIÓN DEL FALLO.</b>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

<b>3.K.2</b>	<b>DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.</b>
<b>3.K.3</b>	<b>FIRMA DEL CONTRATO.</b>
<b>4</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>
<b>4.A</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>
<b>4.A.1</b>	<b>ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO PARA EL “SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.” (ANEXO 1)</b>
	<p><b>DT-01</b> CURRÍCULUM VITAE, ESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA</p> <p><b>DT-02</b> CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p> <p><b>DT-03</b> CERTIFICACIONES DE GESTIÓN, SEGURIDAD, SERVICIOS, RIESGOS E INTEGRIDAD</p> <p><b>DT-04</b> CERTIFICACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p><b>DT-05</b> PERFILES PROFESIONALES Y CERTIFICACIONES DEL EQUIPO TECNICO PROPUESTO</p> <p><b>DT-06</b> CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y SOLVENCIA FINANCIERA</p> <p><b>DT-07</b> PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA</p> <p><b>DT-08</b> PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%)</p> <p><b>DT-09</b> RELACIÓN DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA SIMILAR</p> <p><b>DT-10</b> CARTA DE CANAL AUTORIZADO</p> <p><b>DT-11</b> METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p><b>DT-12</b> PLAN DE TRABAJO</p> <p><b>DT-13</b> ESQUEMA ESTRUCTURAL DEL SERVICIO</p> <p><b>DT-14</b> CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p>
<b>4.A.2</b>	<b>DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADOS. (ANEXO 2)</b>
<b>4.A.3</b>	<b>CURRÍCULUM DEL LICITANTE (ANEXO 3)</b>
<b>4.B</b>	<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA</b>
<b>4.B.1</b>	<b>ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO 4)</b>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026

4.B.2	DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE (ANEXO 5)
4.B.3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP (ANEXO 6)
4.B.4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 7)
4.B.5	MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES (ANEXO 8)
4.B.6	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO (ANEXO 9)
4.B.7	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO (ANEXO 10)
4.B.8	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (ANEXO 11)
4.B.9	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 12)
4.B.10	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT (ANEXO 13)
4.B.11	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (ANEXO 14)
4.B.12	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 15)
4.B.13	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 16)
4.B.14	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ANEXO 17)
4.B.15	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES. (ANEXO 18)
4.B.16	FORMATO DEL CONTRATO (ANEXO 19)
4.B.17	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. (ANEXO 20)
4.B.18	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 21)
4.B.19	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO (ANEXO 22)
4.B.20	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 23)
4.B.21	PROPOSICIÓN CONJUNTA (ANEXO 24)





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

<b>4.C</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>4.C.1</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 25)</b>
<b>5.</b>	<b>CONDICIONES DE PRECIO</b>
<b>6.</b>	<b>INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>
<b>6.A</b>	<b>CASOS EN QUE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b>
<b>7.</b>	<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.</b>
<b>7.A</b>	<b>EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.</b>
<b>7.B</b>	<b>EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.</b>
<b>7.C</b>	<b>EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.</b>
<b>7.D</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.</b>
<b>8.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.</b>
<b>9.</b>	<b>CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.</b>
<b>10.</b>	<b>SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>10.A</b>	<b>SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>10.B</b>	<b>CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>11</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.</b>
<b>12.</b>	<b>RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>
<b>13.</b>	<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.</b>
<b>14.</b>	<b>INCONFORMIDADES.</b>
<b>15.</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO.</b>
<b>16.</b>	<b>DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.</b>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

<b>17.</b>	<b>REGISTRO DE DERECHOS.</b>
<b>18.</b>	<b>DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.</b>
<b>19.</b>	<b>IMPUESTOS.</b>
<b>20.</b>	<b>SANCIONES.</b>
<b>21.</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS</b>
<b>22.</b>	<b>PROHIBICION DE NEGOCIACION DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS</b>
<b>23.</b>	<b>CONTROVERSIAS</b>
<b>24.</b>	<b>ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>25.</b>	<b>GLOSARIO.</b>
<b>ANEXOS:</b>	
<b>ANEXO 1</b>	<b>ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO PARA EL "SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V."</b>
	<p><b>DT-01</b> CURRÍCULUM VITAE, ESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA</p> <p><b>DT-02</b> CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p> <p><b>DT-03</b> CERTIFICACIONES DE GESTIÓN, SEGURIDAD, SERVICIOS, RIESGOS E INTEGRIDAD</p> <p><b>DT-04</b> CERTIFICACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p><b>DT-05</b> PERFILES PROFESIONALES Y CERTIFICACIONES DEL EQUIPO TECNICO PROPUESTO</p> <p><b>DT-06</b> CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y SOLVENCIA FINANCIERA</p> <p><b>DT-07</b> PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA</p> <p><b>DT-08</b> PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%)</p> <p><b>DT-09</b> RELACIÓN DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA SIMILAR</p> <p><b>DT-10</b> CARTA DE CANAL AUTORIZADO</p> <p><b>DT-11</b> METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p><b>DT-12</b> PLAN DE TRABAJO</p>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

	DT-13 ESQUEMA ESTRUCTURAL DEL SERVICIO DT-14 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
<b>ANEXO 2</b>	<b>DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADOS.</b>
<b>ANEXO 3</b>	<b>CURRICULUM DEL LICITANTE</b>
<b>ANEXO 4</b>	<b>ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA</b>
<b>ANEXO 5</b>	<b>DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE</b>
<b>ANEXO 6</b>	<b>ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP</b>
<b>ANEXO 7</b>	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b>
<b>ANEXO 8</b>	<b>MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES</b>
<b>ANEXO 9</b>	<b>MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO</b>
<b>ANEXO 10</b>	<b>MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO</b>
<b>ANEXO 11</b>	<b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT</b>
<b>ANEXO 12</b>	<b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>
<b>ANEXO 13</b>	<b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT</b>
<b>ANEXO 14</b>	<b>DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES</b>
<b>ANEXO 15</b>	<b>CARTA DE CONFIDENCIALIDAD</b>
<b>ANEXO 16</b>	<b>CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
<b>ANEXO 17</b>	<b>TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b>
<b>ANEXO 18</b>	<b>FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.</b>
<b>ANEXO 19</b>	<b>FORMATO DEL CONTRATO</b>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

<b>ANEXO 20</b>	<b>FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>ANEXO 21</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>
<b>ANEXO 22</b>	<b>DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO</b>
<b>ANEXO 23</b>	<b>ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA</b>
<b>ANEXO 24</b>	<b>PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b>
<b>ANEXO 25</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 134** CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS **ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36 PARRAFO PRIMERO, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50** Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LAASSP) **PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025**, Y **83** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, **SE CONVOCA** A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**1.-DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

**1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.**

**1.A.1 RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

**1.A.2 DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

**1.A.3 ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:**

Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., Con Teléfono 3143311400 EXT. 71335 Y 71321

**1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.**

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA** será de forma Electrónica y es de carácter Nacional. En esta Licitación Pública podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el **artículo 39 fracción I de la LAASSP**, las cuales deberán contar con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para garantizar el cumplimiento de la presente licitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la **Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONA)**.

Con fundamento en el artículo **36 párrafo primero de la LAASSP**, esta Licitación será **Electrónica**, por lo que, los licitantes interesados deberán de participar a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Plataforma", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en el numeral 3 de esta Convocatoria y a lo que se cita en **artículo 37 de la LAASSP**.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

La **ASIPONA** no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

**1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

La presente Licitación tiene el número de procedimiento: **LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**1.D.- RECURSOS QUE EJERCER.**

Los recursos destinados para la contratación del contrato para el “**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**” objeto de la presente convocatoria, son propios y corresponden al ejercicio fiscal 2026, 2027 y 2028.

**1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones deberán presentarse sólo en idioma español. En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de estos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

**1. F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La **ASIPONA** cuenta con recursos presupuestales en la partida **35301** correspondiente al clasificador por objeto del gasto a “**Mantenimiento y conservación de bienes informáticos**”, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la prestación de los servicios objeto de esta Licitación y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, las adjudicaciones no podrán rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los **artículos 35, 47 y 48 de la LAASSP**.

El fallo de la asignación del servicio queda sujeto a la disposición financiera para cada Ejercicio Fiscal y no tendrá ninguna repercusión o reclamo de carácter jurídico de ninguna índole contra la Institución convocante, la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.**

El objeto de la presente licitación es la contratación relativa al “**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.** Las características específicas del servicio, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN)**, el cual forma parte integrante de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho Anexo.

**2.B. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**Vigencia del contrato.**

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar los servicios materia de la presente licitación. La vigencia del servicio iniciará el **15 de julio del 2026** y terminará el **14 de julio del 2028**.

**Lugar para prestar los servicios objeto de esta Licitación Pública.**

Se realizará en las instalaciones del Puerto de Manzanillo, ubicado en Av. Teniente Azueta No. 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo Colima y de conformidad a las características técnicas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases. La **Gerencia de Planeación de ASIPONA** Manzanillo, será la responsable de verificar el cumplimiento del contrato.

Para poder participar en este proceso, es requisito indispensable el que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta Convocatoria, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

**2.C. CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El licitante deberán presentar una carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, que la información proporcionada por la **ASIPONA**, y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la **ASIPONA** o quien tenga derecho a ello. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la **ASIPONA** en forma permanente (**ANEXO 15**)

**2.D. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se efectuará para la **PARTIDA UNICA** a aquel (los) proveedor (es) a través de un **CONTRATO FIJO** al (os) licitante (s) que ofrezca los servicios objeto de la presente Licitación con la mejor propuesta, que obtengan el mayor número de puntos en la evaluación de las propuestas técnica, legal-administrativa y económica y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el tiempo de entrega solicitado y otorguen la garantía mínima que establecen estas bases.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**La Adjudicación se efectuará a un solo proveedor a través de un contrato fijo.**

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2026, 2027 y 2028 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la ASIPONA, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para esos ejercicios fiscales apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo SA de CV.

**2.E. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.**

El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos, de acuerdo con el **artículo 74** de la **LAASSP**.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el **PROVEEDOR** podrá solicitar a la **ASIPONA** le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberán modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

**3.A.1- PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>	
Lugar de publicación de la Convocatoria.	<b>1) Plataforma:</b> <a href="https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/">https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/</a>
Fecha de publicación de la Convocatoria.	<b>24 de junio de 2026</b>
Fecha de publicación del resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	<b>30 de junio de 2026</b>
Costo de la Convocatoria	No tiene costo. (Artículo 41 de la LAASSP).

**3.A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Junta de Aclaraciones.	<b>02 de julio de 2026</b>	<b>15:30 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	<b>10 de julio de 2026</b>	<b>10:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Fallo.	<b>14 de julio de 2026</b>	<b>15:30 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Firma de Contrato	<b>15 de julio de 2026</b>	<b>10:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación de fianza (garantía de cumplimiento)	Presentar con fecha de expedición a más tardar del <b>25 de julio de 2026</b>	No aplica	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

**3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.**

**3.B.1.- ACTO DE VISITA AL SITIO.**

No se realizará acto de visita al sitio, en caso de existir dudas por parte de los licitantes, éstas se atenderán conforme se hace mención en las líneas siguientes.

**3.B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

A celebrarse el día **02 de julio de 2026**, a las **15:30 horas** en la sala de Licitaciones de La **ASIPONA** ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán de realizarlo, a través de la **PLATAFORMA** en Compras MX, para lo cual **deberán enviar el escrito** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Una vez enviado el escrito a través de la **PLATAFORMA**, esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los **artículos 43 y 44 de la LAASSP**, así como **90 y 91 del RLAASSP**.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**3.B.2.1 REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de **manera concisa y estar directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la licitación, **indicando el numeral o punto específico** con el cual se relaciona. Los licitantes deberán presentar su solicitud de aclaración por medios electrónicos en la **PLATAFORMA**.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la **ASIPONA**.

La **ASIPONA** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, a las **solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración con fundamento el **artículo 44 de la LAASSP** deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

El acto será presidido por un servidor público designado por la **ASIPONA**, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **ASIPONA**. Dicha acta será incorporada en la **PLATAFORMA** al concluir el acto, en la sección de anexos.

La **ASIPONA**, para efectos de notificación personal, difundirá el acta el mismo día de su celebración en la **PLATAFORMA**, de conformidad con el **artículo 50 de la LAASSP**.

**3.B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

A celebrarse el día **10 de julio del 2026**, a las **10:00 horas** en la sala de Licitaciones de La **ASIPONA** ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través de la **PLATAFORMA**, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Los archivos deberán contener la documentación legal-administrativa, técnica y económica, así como la de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la licitación.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se hará constar el importe de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será incorporada en la **PLATAFORMA** al concluir el acto, en la sección de anexos.

La **ASIPONA**, para efectos de notificación personal, difundirá el acta el mismo día de su celebración en la **PLATAFORMA**, de conformidad con el **artículo 50 de la LAASSP**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas, legal-administrativa y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **ASIPONA** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la **ASIPONA** tampoco podrá desechar la proposición.

La **ASIPONA**, a través de la **Unidad Compradora**, tomará como **NO** presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **Unidad Compradora**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **ASIPONA**.

Cuando por causas ajenas a la **PLATAFORMA** o a la **Unidad Compradora**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la **Unidad Compradora** difundirá en la **PLATAFORMA** la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La **ASIPONA** no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**3.B.3.1. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.**

Las respuestas relativas a las aclaraciones presentadas por los licitantes, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en la **PLATAFORMA** al concluir dichos actos, en la sección de Anexos, en el entendido de que este procedimiento sustituye la notificación personal. (**Artículo 50 segundo párrafo de la LAASSP**).

**3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

De acuerdo con el **Artículo 36 párrafo primero.**, este procedimiento es por medio Electrónico, por lo que la **ASIPONA** no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

**3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.**

Después de la fecha y hora señalada en el **numeral 3.A.2**, no se recibirá ninguna propuesta, precisando que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

**3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Los interesados en participar podrán realizar una **propuesta conjunta de proposiciones**, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los párrafos cuarto, quinto y sexto del **artículo 45 de la LAASSP**, y **artículo 88 del RLAASSP**, al efecto que los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en electrónico, conforme a lo siguiente:

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de participación conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia el tercer párrafo al presente numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

El integrante que envíe la propuesta en participación conjunta por el medio remoto denominado **PLATAFORMA**, deberá de hacer mención en el sistema que su participación es conjunta, habilitando la opción **SI** en el campo correspondiente. Deberá de llenar el **ANEXO 24** agregando el convenio de las personas que integran la agrupación, en caso de aplicar, el cual deberán de celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de participación conjunta.

**3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones técnicas, legales-administrativas y económicas deberán ser presentadas a través de la **PLATAFORMA**, en hoja membretada del licitante, las cuales emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la propia Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Toda la documentación que se integre deberá de estar 100% legible.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas y la documentación legal-administrativa, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. (**Artículo 95 último párrafo del RLAASSP**).

Para considerar los escritos debidamente válidos, todos los Anexos que se requiera la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**", deberán de contenerla invariablemente y podrán ser avalados por la firma del representante legal o apoderado, debidamente acreditados, la falta de la leyenda anterior **será motivo o causal de desechamiento**.

La propuesta técnica del licitante, **no deberán indicar precios y costos**.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por la presente licitación.

**3.G. REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.**

Las personas que deseen participar en la licitación no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del **artículo 71** y **artículo 90** de la **LAASSP**.

Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en los **artículos 45 de la LAASSP, 35, 39, 40 y 41 del RLAASSP**.

Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación.

Los licitantes que deseen participar con el *carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)*, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán enviar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (**ANEXO 18**).

**3.G.1 DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

La documentación legal-administrativa se evalúa dentro de la propuesta económica del licitante y deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

**La documentación legal-administrativa y las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en el requerimiento legal-administrativo y las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

**3.G.2 PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica según se describe en el **ANEXO 1, SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.** deberán presentarse conforme a lo siguiente:





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Deberán ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, sin indicar costo.

Deberán detallar los requerimientos mínimos de garantía de calidad y tiempo de entrega, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **ANEXO 1**, lo que garantizará a la **ASIPONA** el nivel de satisfacción de los **SERVICIOS** que contratará.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones, a través de la **PLATAFORMA**, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Adicionalmente el licitante deberá de firmar autógrafamente cada uno de los anexos adicionalmente a la firma electrónica.

### **3.G.3 PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica del licitante, deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa.

Los precios ofertados deberán ser **fijos**, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Con fundamento en el **artículo 103 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera de estas, por lo que, de presentarse errores en la cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

La **ASIPONA** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**La documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Ninguna de las condiciones contenidas en el requerimiento legal-administrativo y las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

**3.H.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**NO APLICA**

**3.I.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.**

**3.I.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

**NO APLICA** por tratarse de una **LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, conforme al **artículo 36 párrafo primero** de la LAASSP.

**3.J.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**NO APLICA** por tratarse de una **LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, conforme al **artículo 36 párrafo primero** de la LAASSP.

**3.K.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

**3.K.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

En junta pública que se llevará a cabo el **14 de julio de 2026, a las 15:30 horas** en la Sala de Licitaciones de la **ASIPONA**, se dará a conocer el fallo de la licitación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el **artículo 36 párrafo primero** de la **LAASSP**, el acto de fallo se difundirá a través de la **PLATAFORMA**, el mismo día que se emita.

Con fundamento en el **artículo 67 de la LAASSP**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato, mismo que se encuentra agregado a la presente Convocatoria como **"ANEXO 19"**, obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

La **ASIPONA** levantará el acta de fallo de la licitación que contendrá en lo aplicable lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberán anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

**De no cumplir con los requisitos antes mencionados para proceder a la elaboración del contrato o si el licitante adjudicado NO concurre a la firma de este en la fecha señalada se procederá conforme a los supuestos establecidos en el Artículo 67 de la LAASSP.**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El (los) licitante(s) ganador(es) (**adjudicado (s)**), deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación, tratándose de:

**A) Personas Morales** deberán presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán:

- 1.- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva donde se acredite la existencia legal de la empresa licitante y, en su caso, sus modificaciones.
- 2.- Acta ante Notario Público en la que conste el poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el contrato, original en copia certificada.
- 3.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- Constancia de Situación Fiscal no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato
- 5.- La opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT, no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato), que no sea en sentido negativo.
- 6.- La opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social. no mayor a 15 días naturales de la fecha de formalización del contrato, que no sea en sentido negativo.
- 7.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Vivienda emitida por el INFONAVIT. no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato, que no sea en sentido negativo.
- 8.- Caratula de estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.
- 9.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.
- 10.- Clave Única de Registro de Población del Representante Legal.
- 11.- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 86 de la LAASSP** y el **artículo 153 del RLAASSP**, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la **PLATAFORMA**.
12. Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante legal.

**B) En el caso de Personas Físicas, deberán presentar:**

- 1.- Acta de nacimiento, copia certificada.
- 2.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- 3.- Constancia de Situación Fiscal no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato
- 4.- Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- 5.- La opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT). no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato, que no sea en sentido negativo.
- 6.- La opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social. no mayor a 15 días de la fecha de formalización del contrato, que no sea en sentido negativo.
- 7.- La opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Vivienda emitida por el INFONAVIT. no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato, que no sea en sentido negativo.
- 8.- Caratula de estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.
- 9.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.
- 10.- Clave Única de Registro de Población.
- 11.- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 86 de la LAASSP** y el **artículo 153 del RLAASSP**, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la **PLATAFORMA**.

**3.K.3.- FIRMA DEL CONTRATO.**

La formalización del contrato deberá realizarse, de acuerdo con el modelo que establece la presente Convocatoria como **ANEXO 19**, dentro de la fecha indicada en la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo **67 de la LAASSP**.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la **ASIPONA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a prestar los servicios, si la **ASIPONA**, por causas imputables a la Convocante, no firma el contrato. En este supuesto la **ASIPONA**, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente licitación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, la **ASIPONA** dará aviso a la SABG, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los **artículos 89 y 90** de la **LAASSP**.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la **ASIPONA** manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la **ASIPONA**.

El representante del licitante adjudicado deberá firmar el contrato el día **15 de julio del 2026 a las 10:00 horas** en el **Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** de la Plataforma, o en las oficinas de la ASIPONA Manzanillo.

El representante legal o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la información requerida en el numeral **3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**.

En el supuesto de que el proveedor **no se presente a firmar el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 67 de la LAASSP**.

Si de la información y documentación con que cuente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **ASIPONA**, se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el **artículo 126 fracción IV del RLAASSP**.

**4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**4.A. PROPUESTA TÉCNICA**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**4.A.1.-Especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta licitación (ANEXO 1)**

Descripción, especificaciones, y características de los servicios que se deberán entregar por parte del Licitante referente a la **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**.

**4.A.2. Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los servicios en la forma y en el tiempo solicitado. (ANEXO 2)**

Declaración **bajo protesta de decir verdad** de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los servicios en la forma y el tiempo señalado.

**4.A.3 CURRICULUM DEL LICITANTE. (ANEXO 3)**

**Formato libre** en el que el licitante describa el Curriculum de su empresa, debiendo contener como mínimo datos generales de la empresa, principales clientes y proyectos relacionados con el presente procedimiento, certificaciones, permisos, autorizaciones, entre otros, relacionados con el objeto de la presente licitación.

**4.B. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ECONOMICA**

**4.B.1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica. (ANEXO 4)**

Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Así mismo, conforme a lo señalado en el **artículo 93 del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento es de **nacionalidad mexicana** y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberán contener los siguientes datos.

A.-Número de la LICITACIÓN.

B.-Del licitante:

- Nombre,
- Registro Federal de Contribuyentes,
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax.),
- Correo electrónico





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de ser una empresa de nacionalidad mexicana y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio,
- Relación de los accionistas y
- Descripción del objeto social (Solo podrán participar licitantes cuyo objeto social o constancia de situación fiscal y curriculum indique que puedan entregar los bienes objeto de la presente Licitación Pública), en caso de que se acredite con la revisión de sus documentos presentados, que su objeto social no corresponde a los bienes solicitados por esta Entidad convocante será desecha por INSOLVENTE.

C.-Del representante legal del licitante (en su caso):

- Nombre,
- Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, fecha y datos de su inscripción al Registro Público de Comercio.

**Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado, constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie su actividad económica, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, su caratula de datos bancarios y su Identificación oficial vigente del representante legal, si es persona física deberá de presentar su constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie la actividad económica, su identificación oficial vigente, su acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses y su caratula de datos bancarios, en caso de no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.**

**4.B.2. Dirección de correo electrónico del Licitante. (ANEXO 5)**

Formato libre en el que el licitante describa su Correo electrónico de su empresa relacionados con el objeto de la presente licitación.

**4.B.3. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP (ANEXO 6)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**4.B.4. Declaración de integridad (ANEXO 7)**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ASIPONA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**artículo 40 fracción IX de la LAASSP**).

**4.B.5. Manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones (ANEXO 8)**

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde afirme o niegue, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones; al cual deberá acompañar el Acuse(s) de recibo y manifiesto(s) de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento.

El proveedor deberá presentar el Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

"... **3.** Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

**4.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

I. Contrataciones públicas;  
II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y  
III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017. Gerencia del Centro Alterno Subgerencia de Administración Página 31 de 53

5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:

**I.** Presidente de la República;

**II.** Secretarios de Estado;

**III.** Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;

**IV.** Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;

**V.** Titulares de entidades;

**VI.** Titulares de órganos reguladores coordinados;

**VII.** Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;

**VIII.** Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;

**IX.** Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;

**X.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y

**XI.** Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/buengobierno](http://www.gob.mx/buengobierno), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten. ..."

**4.B.6. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento (ANEXO 9)**

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

**4.B.7. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento (ANEXO 10)**

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro **LICITANTE** que haya participado en el procedimiento.

**4.B.8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (ANEXO 11)**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**OPINIÓN** de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el **SAT**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **SAT** durante el proceso de invitación con una vigencia de hasta **30 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones** y que esta no sea en sentido Negativo al momento de la firma del contrato. El licitante que resulte ganador deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

**4.B.9. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (ANEXO 12)**

**OPINIÓN** de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el **IMSS**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **IMSS** durante el proceso de licitación con una vigencia de hasta **15 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones** y que esta no sea en sentido Negativo al momento de la firma del contrato. El licitante que resulte ganador deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

**4.B.10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT (ANEXO 13)**

**OPINIÓN** de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el **INFONAVIT**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **INFONAVIT** durante el proceso de licitación con una vigencia de hasta **30 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones** y que esta no sea en sentido Negativo al momento de la firma del contrato. El licitante que resulte adjudicado deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

**4.B.11. Domicilio para recibir notificaciones (ANEXO 14)**

Formato libre en el que el licitante describa el domicilio para recibir notificaciones debiendo contener el nombre completo del domicilio, número, código postal, municipio y estado, anexar la **evidencia fotográfica de la fachada**, debiendo agregar también el documento que lo acredite. El domicilio para recibir notificaciones debe de **coincidir con el domicilio fiscal**.

**4.B.12. Carta de confidencialidad. (ANEXO 15)**

Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare que por la naturaleza de los bienes a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad, conforme a lo señalado en el **numeral 2.C.** de esta convocatoria.

**4.B.13. Carta de aceptación de la convocatoria (ANEXO 16)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**4.B.14. Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato. (ANEXO 17)**

Texto de fianza a adquirir para garantizar el **CONTRATO**, misma que será por un monto del **10% (Diez por ciento)** del **CONTRATO** a firmar, con la cual se garantiza la entrega de los **BIENES o SERVICIOS** por parte del **PROVEEDOR** y será entregada a más tardar dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la **ASIPONA** podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al **OIC** para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 90, fracción III** de la **LAASSP**.

El presente **ANEXO** se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición podrá firmar el presente **ANEXO**.

**4.B.15. Formato de manifestación de estratificación por sector y número de trabajadores y rango del monto de ventas anuales. (ANEXO 18)**

Declaración del tipo de empresa, así como su giro comercial (industria, Comercio o Servicios) de conformidad con la Estratificación de empresas micro, pequeñas, medianas y grandes.

**4.B.16. Formato del contrato (ANEXO 19)**

Con fundamento en el **artículo 40 fracción XIX** de la **LAASSP**, se adjunta como **(ANEXO 21)** el Modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación. El cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los **artículos 66 y 68** de la **LAASSP**, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado con la(s) respuesta(s) de las solicitudes de aclaraciones y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las respuestas a las solicitudes de aclaraciones.

El presente **ANEXO** se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición se deberá de firmar el presente **ANEXO**.

Este **ANEXO** esta susceptible a cambio dependiente de las condiciones del servicio del desarrollo del procedimiento objeto de adjudicación y del área Jurídica de la entidad Convocante.

**4.B.17. Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Licitación Pública. (ANEXO 20)**

Encuesta de Transparencia del procedimiento de Licitación Pública No. **LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026** “**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**”. hace constar su aceptación de dicho formato que deberán presentar, en su caso, al finalizar el Fallo de la presente licitación.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**4.B.18. Manifestación de la fracción V del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ANEXO 21)**

Declaración **bajo protesta de decir verdad** que por parte del **LICITANTE** no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la **Fracción V del Artículo 71 de la Ley**.

**4.B.19. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público (ANEXO 22)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por cada miembro de la sociedad, en la que declaren **bajo protesta de decir verdad**, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**4.B.20. Acreditación de Nacionalidad Mexicana (ANEXO 23)**

Formato libre en el que el licitante manifieste si cuenta con nacionalidad mexicana.

**4.B.21. Proposición Conjunta (ANEXO 24)**

Formato libre en el que el licitante manifieste si participa en conjunta. Debiendo de acreditar en forma individual el acreditamiento de la personalidad jurídica, además de entregar una copia del Convenio al que se refiere el Artículo **45** de la Ley.

**4.C. PROPUESTA ECONOMICA**

**4.C.1 Propuesta económica. (ANEXO 25)**

Catálogo de conceptos con precios unitarios, con el cual el **LICITANTE** presenta los precios unitarios de todos los conceptos con número y letra; la suma de los importes totales de todos los conceptos representa el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra.

Deberá presentarse totalmente elaborado por el licitante, en hojas con el membrete de su empresa. Presentará los precios unitarios detallados de todos y cada uno de los conceptos contenidos en este catálogo.

**5.-CONDICIONES DE PRECIOS.**

La **ASIPONA** requiere que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente licitación sean fijos.

**Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no suministrados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la **ASIPONA** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

**6.-INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con los **artículos 69** de la **LAASSP** y **79** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.**; a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la **ASIPONA** podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 90, fracción III de la LAASSP**.

El proveedor deberá entregar póliza de fianza otorgada en estricto apego al **ANEXO 19** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que la **ASIPONA** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a la **ASIPONA** al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La **ASIPONA** a través de la **Gerencia de Administración y Finanzas**, sita en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono 013143311400 ext. 71335 Y 71321, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al proveedor su autorización por escrito para





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la **ASIPONA**.

**6.A.-CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento del contrato se podrá hacer efectiva por la **ASIPONA**, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa sustanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de la **ASIPONA**, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- En su caso, de manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios recibidos.

**7.-CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas la ASIPONA considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren a la ASIPONA, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**

Será considerado únicamente el licitante y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo será considerada aquella proposición que cubra el cien por ciento de las características requeridas en términos del **ANEXO 1** de esta convocatoria.

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o el área técnica para evaluar las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Numeral 4**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello, lo previsto en el **artículo 47** de la **LAASSP**.

La **ASIPONA** utilizará el criterio de **Evaluación por puntos y porcentajes**, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, con fundamento en los **artículos 47** de la **LAASSP** y **100** del **RLAASSP**, así como el **Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo** del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el día 9 de septiembre del 2010.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

El criterio de evaluación de las proposiciones se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Numeral 4**, observando para ello lo previsto en los **artículos 47 y 48** de la **LAASSP**. La evaluación de la propuesta técnica será efectuada por el área requirente y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la **ASIPONA**. La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 puntos o porcentajes posibles** de obtener, de conformidad con la Sección Cuarta, numeral Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**7.A.- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

La documentación legal-administrativa se evalúa dentro de la propuesta económica del licitante y deberán presentarse conforme a lo siguiente:

La evaluación de la documentación legal-administrativa será efectuada por el área contratante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la ASIPONA.

Se analizarán los documentos enviados por los licitantes.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados **bajo protesta de decir verdad** de conformidad con lo previsto en el **artículo 83 antepenúltimo párrafo del RLAASSP**, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

**7.B.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

La evaluación de la propuesta técnica será efectuada por el área requirente y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la **ASIPONA**.

Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de la propuesta técnica conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria. Se verificará que la propuesta técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

No.	Rubros objeto de evaluación	Puntaje máximo
1	Capacidad Técnica del Licitante	20 pts.
2	Experiencia y Especialidad del Licitante	18 pts.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

3	Propuesta de Trabajo	10 pts.
4	Cumplimiento de Contratos	12 pts.

**Puntaje máximo: 60 pts.**

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, **no ser desechada**, será de cuando menos **45 puntos** como mínimo de **60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, de acuerdo con lo siguiente:

RUBRO		PUNTOS ASIGNADOS		
<b>I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.</b>				
Consiste en los recursos humanos, tecnicos, economicos, financieros, de equipamiento, certificaciones, estructura organizacional y capacidades documentadas de EL LICITANTE para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la Convocante, asi como para cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.		<b>20.0</b>		
SUB RUBRO	TOTAL /	DOCUMENTACION	PARAMETRO DE	PUNTOS
	SUBTOTAL	COMPROBATORIA	EVALUACION	POR GRUPO
Capacidad de los Recursos Humanos y Tecnicos	12.0			12.0
Curriculum Vitae, estructura y capacidad tecnica	2.0	El Licitante debera de presentar Curriculum Vitae firmado por la persona que cuente con poder legal para tal efecto, en el que se describa su experiencia, estructura organizacional, capacidades tecnicas, cobertura de servicio, personal especializado, proyectos ejecutados, y experiencia en servicios similares con la razón social del cliente, vigencia, objeto del servicio relacionado con el presente procedimiento y datos de contacto, con los cuales la ASIPONA podrá verificar la información.	Se asignara 2.0 punto al Licitante que presente el documento conforme a lo solicitado por la ASIPONA. Al licitante que no presente la documentación requerida NO se le otorgarán puntos	2.0
Certificación de Gestión de la Calidad	2.0	EL Licitante deberá de presentar <b>certificado ISO 9001:2015 vigente, con alcance para la Comercialización, instalación, configuración, mantenimiento y monitoreo de equipos de sistemas de seguridad tecnológicos</b> , emitido por organismo certificador acreditado. Esta certificación permitirá demostrar que el proveedor seleccionado cuenta con sistemas de calidad en sus procesos para la implementación del proyecto.	Se asignaran 2.0 punto al Licitante que presente el documento conforme a lo solicitado por la ASIPONA. Al licitante que no presente la documentación requerida NO se le otorgarán puntos	2.0





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

<p><b>Certificaciones de gestion, seguridad, servicios, riesgos e integridad</b></p>	<p align="center"><b>2.0</b></p>	<p>El Licitante debera de presentar <b>certificado ISO 37001:2016 vigente, con alcance para la Comercialización, instalación, configuración, mantenimiento y monitoreo de equipos de sistemas de seguridad tecnológicos</b>, emitido por organismo certificado acreditado. Esta certificación permitirá demostrar que las empresas licitantes cuentan con una política antisoborno que permitirán darle claridad al proceso de licitación.</p>	<p>Se asignaran 2.0 punto al Licitante que presente el documento conforme a lo solicitado por la ASIPONA. Al licitante que no presente la documentación requerida NO se le otorgarán puntos</p>	<p align="center"><b>2.0</b></p>
<p><b>Certificaciones de seguridad de la información</b></p>	<p align="center"><b>2.0</b></p>	<p>EL Licitante deberá de presentar <b>certificado ISO 27001:2022 vigente, con alcance para la Comercialización, instalación, configuración, mantenimiento y monitoreo de equipos de sistemas de seguridad tecnológicos</b>, emitido por organismo certificado acreditado. Lo anterior en razón de que el proyecto considera aspectos de equipamiento, desarrollo, instalación, implementación y capacitación de infraestructura tecnológica, esta certificación le dará certeza al Licitante que el proveedor seleccionado cuenta con las mejores prácticas de sus procesos de supervisión y gobierno de ciberseguridad.</p>	<p>Se asignaran 2.0 punto al Licitante que presente el documento conforme a lo solicitado por la ASIPONA. Al licitante que no presente la documentación requerida NO se le otorgarán puntos</p>	<p align="center"><b>2.0</b></p>
<p><b>Perfiles profesionales y certificaciones del equipo tecnico propuesto</b></p>	<p align="center"><b>2.0</b></p>	<p>El licitante deberá contar con personal certificado y con experiencia suficiente para la instalación de torres arriostradas y/o autosoportadas en pleno cumplimiento de los Reglamentos Municipales y Estatales mediante Certificado de Competencias en trabajo en alturas para torres, antenas, postes y construcciones metálicas (incluye andamios, escaleras y plataformas mecánicas).</p>	<p>Se asignaran 2.0 punto al Licitante que presente el documento conforme a lo solicitado por la ASIPONA. El licitante deberá acreditar que dicho personal forma parte de su plantilla de personal, debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la relación de personal registrado ante dicho Instituto</p>	<p align="center"><b>2.0</b></p>
	<p align="center"><b>1.0</b></p>	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con personal técnico especializado para la prestación de soporte, deberá presentar los currículums vitae del personal propuesto, acreditando experiencia comprobable en instalación, configuración, operación, mantenimiento y soporte de infraestructura de telecomunicaciones, redes móviles privadas 5G, redes IP o tecnologías afines.</p>	<p>Se asignaran 1.0 punto al Licitante que presente el documento conforme a lo solicitado por la ASIPONA. El licitante deberá acreditar que dicho personal forma parte de su plantilla de personal,</p>	<p align="center"><b>1.0</b></p>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

			debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la relación de personal registrado ante dicho Instituto	
	<b>1.0</b>	El licitante deberá acreditar que cuenta con personal técnico especializado que cuente con las certificaciones técnicas vigentes, constancias de capacitación o acreditaciones emitidas por fabricantes, organismos especializados o instituciones reconocidas, relacionadas con las tecnologías ofertadas.	Se asignaran 1.0 punto al Licitante que presente el documento conforme a lo solicitado por la ASIPONA. El licitante deberá acreditar que dicho personal forma parte de su plantilla de personal, debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la relación de personal registrado ante dicho Instituto	<b>1.0</b>
<b>Capacidad de los Recursos Economicos y de Equipamiento</b>	<b>8.0</b>			<b>8.0</b>
<b>Capacidad de recursos economicos y solvencia financiera</b>	<b>6.0</b>	Si el licitante no presenta cualquiera de los documentos solicitados, que son: declaración anual de los últimos dos ejercicios del impuesto sobre la renta( 2024 y 2025), (Declaraciones normales y complementarias, acompañadas de los anexos, acuse y comprobante de pago); incluyendo estados financieros presentados en la declaración anual, presentarlos tal y como se descargan en el portal SAT; Estados Financieros de los últimos dos ejercicios (2024 y 2025) , dictaminados o firmados por un contador titulado, adjuntando su cedula que lo acredita como profesionista, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales o en su caso, si la Subgerencia de Finanzas determina que si no acredita cuando menos tres de las cuatro razones financieras siendo la principal la de Capital Neto si esta no se cumpliera, aunque las otras 3 como solventes, se le asignará cero puntos.	Lo anterior, con la finalidad de que la convocante a través de la Subgerencia de Finanzas determine la capacidad financiera de los participantes, en la que acredite su "RAZON CIRCULANTE, GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD, CAPITAL DE TRABAJO, CAPACIDAD DE PAGO Y APALANCAMIENTO" Si el licitante no presenta cualquiera de los documentos solicitados, que son: última declaración anual presentada del Impuesto Sobre la Renta; última declaración de pago provisional del ISR del	<b>6.0</b>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

			ejercicio 2025 y los últimos Estados Financieros firmados por un contador titulado, adjuntando su cedula que lo acredita como profesionista, no se le asignara puntuación alguna, o en su caso, si la Subgerencia de Finanzas determina que si no acredita cuando menos tres de las cuatro razones financieras siendo la principal la de Capital Neto si esta no se cumpliera, aunque las otras 3 como solventes, se le asignará cero 0.0 puntos.	
<b>Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta Convocatoria.</b>	<b>1.0</b>	En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), EL LICITANTE deberá presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del DT-09, de la presente CONVOCATORIA. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE.	Se asignaran 1.0 puntos al Licitante que acredita participación con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), conforme a lo solicitado por la ASIPONA. Al licitante que no presente la documentación requerida NO se le otorgarán puntos	<b>1.0</b>
<b>Participación de discapacitados en la plantilla laboral del LICITANTE en un (5%)</b>	<b>1.0</b>	Se considerará de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Seguro Social (IMSS). Es necesario presentar también manifestación, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo fracción III del artículo 18 de la LAASSP, la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, atento a lo establecido en el	Se asignaran 1.0 punto al Licitante que acredita participación con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), conforme a lo solicitado por la ASIPONA. Al licitante que no presente la documentación requerida NO se le otorgarán puntos	<b>1.0</b>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

	inciso g), fracción VI del artículo 39 del RLAASSP (DT-10)	
--	--	--

RUBRO		PUNTOS		
		ASIGNADOS		
<b>II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b>		<b>18.00</b>		
Se tomara en cuenta la experiencia, especialidad, contratos similares, alianzas con fabricantes y capacidad comprobada de EL LICITANTE para ejecutar servicios de la misma naturaleza, volumen, complejidad, magnitud o condiciones requeridas.				
SUB RUBRO	TOTAL /	DOCUMENTACION	PARAMETRO DE	PUNTOS
	SUBTOTAL	COMPROBATORIA	EVALUACION	POR GRUPO
Experiencia del licitante	5.00			6.0
Relacion de contratos de experiencia similar	6.00	EL LICITANTE deberá de presentar relación de contratos debidamente formalizados, ejecutados o en ejecución, celebrados dentro de los últimos cinco años, mediante los cuales acredite experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la presente contratación, relacionados con telecomunicaciones, redes móviles privadas 5G, redes IP o tecnologías afines. Los contratos deberán tener duración mínima de seis meses y deberán acompañarse de los anexos técnicos que permitan identificar objeto, vigencia, alcance y periodo de ejecución..	Se asignará el máximo de puntuación al LICITANTE que acredite el mayor número de años de experiencia válida, considerando como máximo cinco años dentro del periodo solicitado. A partir de dicho máximo, se efectuará una distribución proporcional entre los demás licitantes, en función de los años de experiencia acreditados documentalmente. Sólo se considerará un año de experiencia por cada ejercicio fiscal, aun cuando EL LICITANTE presente más de un contrato válido dentro del mismo año. Para que un contrato sea considerado válido, deberá acreditar objeto igual o similar, duración mínima de seis meses, vigencia dentro del periodo solicitado, alcance verificable y documentación suficiente para validar	6.0





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

			los servicios ejecutados. En caso de no acreditar experiencia similar, no permitir verificar alcance, vigencia o servicios ejecutados, o presentar información incompleta, incongruente, ilegible o no verificable, se asignarán 0.0 puntos.	
<b>Especialidad del licitante</b>	<b>9.00</b>			<b>12.00</b>
<b>Carta de canal autorizado</b>	<b>4.00</b>	El licitante deberá ser el fabricante, representante autorizado, distribuidor autorizado o integrador certificado de los componentes principales de la solución.	Se asignaran 4.0 punto al Licitante que presente el documento conforme a lo solicitado por la ASIPONA. Carta vigente del fabricante o representante mayorista; acuerdo de distribución o certificación. Al licitante que no presente la documentación requerida NO se le otorgarán puntos	<b>4.0</b>
	<b>4.00</b>	EL LICITANTE deberá de presentar carta emitida por el fabricante, o por canal autorizado por dicho fabricante, dirigida a la Convocante, en la que se acredite que EL LICITANTE cuenta con respaldo comercial vigente para ofertar, suministrar, licenciar, implementar y/o soportar.	Se asignaran 4.0 punto al Licitante que presente el documento conforme a lo solicitado por la ASIPONA. Al licitante que no presente la documentación requerida NO se le otorgarán puntos	<b>4.0</b>
	<b>4.00</b>	EL LICITANTE deberá de presentar carta emitida por el fabricante de la solución de Core móvil ofertada, en la que se acredite que EL LICITANTE cuenta con respaldo comercial vigente dentro del programa de socios.	Se asignaran 4.0 punto al Licitante que presente el documento conforme a lo solicitado por la ASIPONA. Al licitante que no presente la documentación requerida NO se le otorgarán puntos	<b>4.0</b>

<b>RUBRO</b>	<b>PUNTOS</b>
--------------	---------------





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

		ASIGNADOS		
<b>III.- PROPUESTA DE TRABAJO.</b>				
Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y el esquema estructural propuesto por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.		10.0		
SUB RUBRO	TOTAL /	DOCUMENTACION	PARAMETRO DE	PUNTOS
	SUBTOTAL	COMPROBATORIA	EVALUACION	POR GRUPO
Metodología, plan de trabajo y estructura del servicio	10.00			10.0
Metodología para la prestación del servicio	3.00	EL LICITANTE deberá de presentar documento de la metodología que empleara para la ejecución del servicio y debiera describir la arquitectura y el dimensionamiento de componentes para la implementación de la solución ofertada, en el que describa de forma clara los componentes, marcas, modelos y demás elementos que conforman la solución propuesta. El documento deberá demostrar cabalmente con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.	Se asignarán los puntos correspondientes cuando EL LICITANTE presente un documento completo, claro, congruente y técnicamente viable, que permita verificar la arquitectura, dimensionamiento, metodología de implementación, integración y cumplimiento integral del Anexo Técnico, mediante la identificación de marcas, modelos, versiones, capacidades, licenciamiento, funcionalidades, topología, operación y soporte de la solución ofertada. Asimismo, deberá anexar catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas de datos, manuales o documentación oficial emitida por el fabricante, en la que se acrediten características técnicas iguales o superiores a las solicitadas en el Anexo Técnico. En caso de no presentar el documento, no indicar marcas y modelos específicos,	3.0





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

			presentar información incompleta, genérica, incongruente o no verificable, o no anexar documentación oficial del fabricante que permita comprobar las características técnicas ofertadas, se asignarán 0.0 puntos.	
<b>2.00</b>	<p>El LICITANTE deberá presentar una carta original emitida y firmada por el fabricante de los equipos principales de la solución de Red Privada 5G ofertada, dirigida a la Convocante, mediante la cual avale técnicamente que los modelos, componentes, licencias y arquitectura propuesta por el licitante son compatibles, interoperables y viables para la implementación de la solución requerida.</p> <p>La carta deberá confirmar, como mínimo, la compatibilidad e integración entre los siguientes componentes de la solución ofertada:</p> <p>Radiobases 5G NR (gNB) exteriores e interiores. Core 5G Standalone (SA), incluyendo funciones AMF, SMF y UPF. Plataforma centralizada de gestión, monitoreo y administración. Antenas, elementos de radiofrecuencia y componentes asociados. Equipos de transmisión y conectividad requeridos para la operación de la red.</p>	<p>Se asignaran 2.0 puntos al Licitante que presente el documento conforme a lo solicitado por la ASIPONA. Al licitante que no presente la documentación requerida NO se le otorgarán puntos"</p>	<b>2.0</b>	





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

	<b>2.00</b>	<p>El LICITANTE deberá presentar una carta original emitida y firmada por el fabricante deberá avalar que la solución propuesta soporta las funcionalidades requeridas para una Red Privada 5G, incluyendo como mínimo:</p> <p>Operación bajo arquitectura 5G Standalone (SA).          Interoperabilidad entre RAN, Core y plataforma de gestión.          Gestión centralizada bajo esquema FCAPS.          Administración remota de dispositivos y elementos de red.          Actualización remota de firmware y software.          Monitoreo de desempeño, alarmas y eventos.          Integración mediante APIs y protocolos estándar de la industria.          Mecanismos de ciberseguridad, autenticación y control de acceso.          Soporte de servicios de baja latencia, segmentación de red (Network Slicing) y procesamiento local de tráfico (Local Breakout) cuando aplique.</p>	<p>Se asignaran 2.0 puntos al Licitante que presente el documento conforme a lo solicitado por la ASIPONA.          Al licitante que no presente la documentación requerida NO se le otorgarán puntos</p>	<b>2.0</b>
--	-------------	---	---	------------





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

	<b>1.00</b>	<p>El LICITANTE deberá presentar una carta emitida y firmada por el fabricante del Core 5G o por el fabricante responsable de la arquitectura integral de la solución, mediante la cual se avale expresamente el correcto dimensionamiento (sizing) de la plataforma propuesta.</p> <p>Dicho dimensionamiento deberá considerar, como mínimo:</p> <p>Cantidad de usuarios simultáneos. Cantidad de dispositivos IoT, terminales o CPEs a soportar. Número de radiobases 5G consideradas en el diseño. Capacidad de procesamiento del Core 5G. Throughput agregado esperado en enlaces de subida y bajada. Requerimientos de almacenamiento y registros operativos. Capacidad de crecimiento y escalabilidad futura. Consumo de recursos computacionales, memoria y red. Requerimientos de alta disponibilidad y redundancia, cuando aplique.</p> <p>La carta deberá indicar que el dimensionamiento fue realizado utilizando información técnica oficial de los equipos ofertados y considerando los parámetros operativos requeridos por la Convocante.</p>	<p>Se asignaran 1.0 puntos al Licitante que presente el documento conforme a lo solicitado por la ASIPONA. Al licitante que no presente la documentación requerida NO se le otorgarán puntos</p>	<b>1.0</b>
<b>Plan de trabajo</b>	<b>1.00</b>	<p>EL LICITANTE deberá de presentar plan de trabajo en el que describa la forma en que aplicará la metodología, arquitectura y solución ofertada, así como los tiempos en que dará cumplimiento a las obligaciones contractuales, conforme al alcance, entregables, actividades, fases, hitos, niveles de servicio y plazos establecidos en el Anexo Técnico.</p>	<p>Se asignarán los puntos correspondientes cuando EL LICITANTE presente un plan de trabajo claro, congruente con la metodología y solución ofertada, que incluya actividades, tiempos, fases, responsables y entregables conforme al Anexo Técnico. En caso de no presentarlo, presentarlo incompleto, genérico o incongruente, se asignarán 0.0 puntos.</p>	<b>1.0</b>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

<p><b>Esquema estructural del servicio</b></p>	<p align="center"><b>1.00</b></p>	<p>EL LICITANTE deberá de presentar organigrama del equipo de trabajo, identificando rol y funciones.</p>	<p>Se asignaran 1 punto al Licitante que presente el documento conforme a lo solicitado por la ASIPONA. Al licitante que no presente la documentación requerida NO se le otorgarán puntos"</p>	<p align="center"><b>1.0</b></p>
--	-----------------------------------	---	--	----------------------------------

RUBRO		PUNTOS ASIGNADOS		
<p><b>IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b></p>				
<p>Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la ASIPONA.</p>		<p align="center"><b>12.0</b></p>		
SUB RUBRO	TOTAL / SUBTOTAL	DOCUMENTACION COMPROBATORIA	PARAMETRO DE EVALUACION	PUNTOS POR GRUPO
<p><b>Cumplimiento documental de contratos similares</b></p>	<p align="center"><b>12.00</b></p>			<p align="center"><b>12.00</b></p>
<p><b>Contratos de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito.</b></p>	<p align="center"><b>12.00</b></p>	<p>EL LICITANTE deberá presentar contratos debidamente formalizados y concluidos dentro de los últimos cinco años, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, relacionados con el suministro, integración, implementación, operación, soporte o mantenimiento de soluciones de telecomunicaciones, redes privadas LTE/5G, infraestructura de radiocomunicación, redes inalámbricas empresariales, redes IP, plataformas de gestión centralizada, infraestructura de transmisión, centros de datos, sistemas de energía para telecomunicaciones o proyectos tecnológicos de misión crítica.</p> <p>Los contratos presentados deberán acreditar experiencia en una o varias de las siguientes actividades:</p> <p>Implementación de redes privadas LTE o 5G. Integración de radiobases, antenas, core móvil y plataformas de gestión.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al LICITANTE que presente el mayor número de contratos válidos con evidencia de cumplimiento satisfactorio. A partir de dicho máximo, se efectuará distribución proporcional entre los demás licitantes. En caso de no presentar contratos concluidos, no anejar evidencia de cumplimiento, presentar documentos incompletos, no verificables o sin datos de contacto de la contratante, se asignarán 0.0 puntos.</p>	<p align="center"><b>12.0</b></p>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

	<p>Infraestructura de telecomunicaciones y conectividad empresarial.          Servicios administrados de operación y monitoreo de redes.          Soporte técnico especializado y mantenimiento preventivo y correctivo.          Implementación de infraestructura tecnológica crítica para entornos industriales, logísticos, portuarios, aeroportuarios, gubernamentales o corporativos.          Instalación y puesta en operación de sistemas de energía, respaldo y monitoreo para telecomunicaciones.</p> <p>Los contratos deberán acompañarse de documentación que acredite su cumplimiento total y satisfactorio, tales como actas de entrega-recepción, finiquitos, liberaciones de garantía de cumplimiento, cartas de satisfacción, constancias de cumplimiento, actas de cierre administrativo o cualquier otro documento equivalente emitido por la entidad contratante.</p>	
--	--	--

La asignación de puntuación para la propuesta técnica se realizará atendiendo a lo estipulado en el párrafo que antecede. Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas legal administrativa y económica, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente Convocatoria.

**7.C.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

Para que la propuesta económica de un licitante pueda ser evaluada, deberá primeramente haber obtenido la puntuación mínima requerida, en la evaluación de su propuesta técnica, así como haber presentado correctamente los documentos a que se refiere el apartado 4.A, 4.B y 4.C de esta Convocatoria.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico **máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**PPE = Propuesta Económica Más Baja x 40 / Propuesta del Licitante.**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. **(ANEXO 25)**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la **ASIPONA**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la Convocatoria respectivo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta está se desechará, o solo las partidas que sean afectadas por el error.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados **bajo protesta de decir verdad** de conformidad con lo previsto en el **artículo 83 antepenúltimo párrafo** del **RLAASSP**, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones y será motivo o **causal de desechamiento**, cuando no se cotice la totalidad de los servicios requeridos.

#### **7.D. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El licitante adjudicado será el que presente, para la **PARTIDA UNICA**, la mejor propuesta económica, que cotice la totalidad de los servicios en la partida para que pueda ser considerada como **SOLVENTE** y que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en estas bases.

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el **párrafo segundo del artículo 48** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el **artículo 102 del RLAASSP**.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**8.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN**

La **ASIPONA** podrá efectuar directamente o a través de terceros, o bien del personal del Órgano Interno de Control en la **ASIPONA**, las visitas de inspección a las instalaciones de los licitantes cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) a proporcionar las facilidades para ello, siendo éste un criterio de evaluación que permita a la **ASIPONA** acreditar la solvencia del licitante.

**9.- CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la Licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada o carezca de la misma.
2. Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **ANEXO 1** especificaciones técnicas los servicios objeto de esta convocatoria de Licitación.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para suministrar adecuadamente los servicios.
6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
7. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
8. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
9. Cuando el licitante no cumpla con las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

10. Cuando la propuesta técnica o económica presente información falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
11. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del **artículo 71 de la LAASSP** y **artículo 8 Fracción XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
13. Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos conforme a la **PARTIDA**.
14. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
15. Cuando se solicite la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y esta sea omitida en el documento correspondiente, de conformidad con el **antepenúltimo párrafo del Artículo 83** del **RLAASP**.
16. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
17. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el **artículo 5 fracciones XIV y XV** de la **LAASSP**.
18. Si los participantes no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable de la **Subgerencia de Informática** de la **ASIPONA**.
19. Sí al abrir los archivos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la **ASIPONA**.
20. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
21. Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.
22. Referente al **Anexo 4. ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA**, cuando el licitante no adjunte la documentación legal / administrativa solicitada, en caso de ser persona moral o persona física.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

23. Cuando se acredite mediante su acta constitutiva, Currículo empresarial o Constancia de situación fiscal que su objeto y/o actividad no se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación.

**10.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA.**

**10.A. Suspensión de la Licitación.**

Se podrá suspender la **Licitación** cuando el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

**10.B. Cancelación de la Licitación.**

Se procederá a la cancelación de la **Licitación**, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el suministro de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **ASIPONA**.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la **Licitación**.

**11.- LICITACIÓN DESIERTA**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

De conformidad con el **Art. 51** de la **LAASSP** Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

De conformidad con el **art. 106** del **RLAASSP** Las dependencias y entidades declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

pública, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los **artículos 48, fracción II, y 51 de la Ley.**

Al revisar la **PLATAFORMA**, no se encuentra proposición alguna enviada por medios remotos de comunicación electrónica.

Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.

## **12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

1. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la **ASIPONA** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el **artículo 54 fracción VI de la LAASSP.**
2. En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la Licitación y/o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el **artículo 67 de la LAASSP.**
3. Cualquier otra que conlleve el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

### **El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:**

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **ASIPONA** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberán ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **ASIPONA** por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la **ASIPONA**, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **ASIPONA** de que





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **ASIPONA** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberán elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **ASIPONA** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos del artículo 74 de esta Ley**.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la **garantía de cumplimiento** del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el **artículo 77 de la LAASSP y al artículo 144 de su Reglamento**, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

### **13.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Conforme a lo establecido en el **artículo 78 de la LAASSP**, la **ASIPONA** podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Entidad, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos la **ASIPONA** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### **14.- INCONFORMIDADES**

Conforme a lo establecido en el **artículo 95 de la LAASSP**, podrá interponerse inconformidad ante la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** o ante el **OIC** en la **ASIPONA** por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LAASSP**.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Las direcciones en donde podrán inconformarse son:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  
Insurgentes Sur 1735, P.B. Módulo 3  
Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020, México, D.F.

Desde el interior de México (conmutador)

(01) (55) 2000-3000 ext. 2164

Desde el extranjero (conmutador)

(52) (55) 2000-3000

Órgano Interno de Control en la ASIPONA  
Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata,  
C. P. 28250, en Manzanillo, Colima.,  
Teléfono 013143311400 ext. 71303

**Los requisitos para la captación de la queja o denuncia**, que se establecen en los Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos en la Atención a las Quejas, Denuncias y Peticiones sobre los Trámites y Servicios emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno son:

La instancia captadora verificará que las quejas o denuncias contengan:

- a) Datos del quejoso o denunciante: nombre, edad, domicilio, entidad federativa, municipio y localidad, teléfono, nacionalidad y documento que acredite su identidad, a falta de éste se anotará la carencia del mismo.
- b) Protesta de ley para que se conduzca con verdad en sus manifestaciones, haciéndole saber al compareciente el delito y las penas en que incurre quien declara con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, en términos de lo establecido por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. En caso de que se trate de un menor de edad, únicamente se le exhortará para que se conduzca con verdad.
- c) Datos del servidor público involucrado: nombre, cargo que desempeña, lugar de adscripción, (dependencia, entidad, Procuraduría General de la República u otra institución pública). De no contar con dicha información cualquier otro dato que facilite su identificación, como su media filiación, que podrá consistir en:
  - ♦ Sexo, estatura, complexión, edad aproximada, color de ojos, piel, cabello, tipo de boca, cejas, nariz y señas particulares, y
  - ♦ En su caso, color de uniforme con sus particularidades y descripción del vehículo.

Si en la queja o denuncia que se presenta no se identifica plenamente al servidor público involucrado, ni la dependencia o la institución pública a la que se encuentra adscrito, se podrá efectuar lo siguiente:

54



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- ✓ Acudir en compañía del usuario al lugar en donde se suscitaron los hechos para identificar a la dependencia o institución, o al servidor público, y
  - ✓ En caso de que sea identificado el servidor público, se formulará a petición del interesado, acta de reconocimiento en donde se hará constar el nombre y cargo del servidor público involucrado, así como su identificación plena.
- d) Trámite y servicio que originó la queja o denuncia.
- e) **Narración de los hechos:** se redactará en primera persona, evitando incluir apreciaciones subjetivas, vagas e imprecisas y deberá contener:
- **Tiempo:** día, mes, año y hora aproximada de los hechos;
  - **Lugar:** sitio específico donde se realizaron;
  - **Modo o circunstancias de ejecución:** narración progresiva y concreta de los hechos, se explicará con detalle el orden en que acontecieron, el trámite o servicio realizado, nombres de las personas involucradas y su participación (promovente, acompañantes, servidores públicos o personas presentes);
  - **Pruebas:** Deberán vincularse aquellas que aporte u ofrezca el quejoso o denunciante al transcribirse la narración de los hechos
- f) **Ratificación:** el compareciente podrá ratificar lo manifestado y firmará al calce y margen para constancia. La falta de dicha ratificación no será impedimento para su trámite.
- g) **Firma del acta:** al término del acta que se elabore con motivo de la queja o denuncia, se asentará la firma del servidor público facultado para su formulación y de quienes hubieren intervenido en ella, y en su caso, de **dos testigos de asistencia.**
- h) Se entregará al compareciente una copia del acta levantada, se le hará saber el número de folio y de ser posible el número de control interno, a efecto de que esté en posibilidad de requerir información sobre el trámite de su queja o denuncia.

Para efectos de la captación de la queja o denuncia, la Dirección General de Atención Ciudadana y los supervisores regionales utilizarán el formato "Acta de queja o denuncia".

#### **15.- CONDICIONES DE PAGO**

La ASIPONA ofrece pagar el servicio, de la manera siguiente:

La ASIPONA no otorgará anticipo para la contratación del servicio motivo de esta Licitación Pública.

El proveedor deberá entregar el servicio y la factura correspondiente a mensualidad vencida, en el lugar y dentro del plazo establecido de este documento, respectivamente, y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de la recepción del servicio y la





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

consignación de los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción del servicio, cálculos, precios fijos, cantidad, etc.

En caso de que el servicio sea recibido a entera satisfacción por la ASIPONA y cumpla con las características técnicas requeridas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago del servicio a los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la recepción del mismo.

En caso de incorrecciones en la factura y/o faltantes, defectos o con características diferentes a los requeridos en el ANEXO 1 de las presente convocatoria, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días naturales comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago correspondiente, la factura deberá encontrarse debidamente requisitada y validada por la Gerencia de Planeación.

Al término del contrato, deberá anexarse el acta de entrega-recepción correspondiente al servicio de mantenimiento ejecutado objeto de la presente convocatoria.

Durante la vigencia del contrato objeto del presente servicio, el proveedor deberá proporcionar al contratante al inicio del contrato, lo siguiente:

- **Memoria técnica del proyecto**, incluyendo alcance, objetivos, arquitectura propuesta y justificación tecnológica.
- **Diseño de arquitectura de red 5G**, considerando núcleo de red, radio bases, antenas, enlaces de transporte, segmentación, seguridad y redundancia.
- **Estudio de cobertura y capacidad**, con mapas de propagación, zonas de servicio, niveles de señal, ancho de banda estimado y cantidad de usuarios o dispositivos soportados.
- **Planos de instalación y canalización**, indicando ubicación de antenas, torres, gabinetes, fibra óptica, energía eléctrica, tierras físicas y rutas de cableado.
- **Inventario de equipos instalados**, incluyendo marca, modelo, número de serie, ubicación, características técnicas y garantías.
- **Configuraciones de red y respaldo de configuraciones**, incluyendo equipos 5G, switches, routers, firewalls, enlaces, VLAN, direccionamiento IP y políticas de seguridad.
- **Plan de direccionamiento IP y segmentación de red**, considerando redes de operación, administración, usuarios, IoT, videovigilancia, servicios críticos y gestión.
- **Esquema de ciberseguridad**, contemplando autenticación, cifrado, control de accesos, monitoreo, registros, segmentación y protección contra accesos no autorizados.

Posteriormente, los reportes serán de manera mensual, entregando la evidencia de las actividades realizadas durante el mes.

Por cada reporte de mantenimiento, el licitante deberá entregar a la ASIPONA Manzanillo un informe detallado de las condiciones del equipo, con las siguientes características:

- Identificación de equipo y servicio
- Número de serie del radio (gNB o enlace inalámbrico).





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- Fecha y tipo de mantenimiento (preventivo trimestral).
- Lugar de ejecución (instalaciones del cliente o taller autorizado).
- Actividades realizadas
- Inspección visual y física: estado de carcasa, botones, pantalla y antena.
- Limpieza interna y externa del equipo.
- Pruebas funcionales:
- Medición de potencia de salida y frecuencia (con equipo de prueba).
- Revisión de conectores, batería y cargador.
- Resultados de pruebas y estado final
- Estado del equipo antes y después del mantenimiento.
- Valores de potencia, sensibilidad y desviación de frecuencia (dentro de especificaciones del fabricante).
- Confirmación de actualización de firmware (si aplica).
- Observaciones o hallazgos (ej. desgaste de batería, necesidad de repuesto).
- Documentación y validación
- Lista de repuestos o insumos utilizados (con números de serie si aplica).
- Nombre, firma y cargo del técnico responsable.
- Firma de conformidad del cliente.
- Adjunto de evidencias: fotos del equipo, impresión de pruebas o informe del analizador de radio.

Por cada reporte de mantenimiento correctivo, el licitante deberá entregar a la ASIPONA Manzanillo un informe detallado de los servicios prestados:

1. Procedimientos clave que debe incluir el proveedor

Diagnóstico técnico en laboratorio: identificación precisa de fallas (hardware, software o conectividad).  
Reparación de componentes comunes:

- Reemplazo de baterías deterioradas o no certificadas.
- Reparación de botones, pulsadores o pantalla táctil dañados.
- Sustitución de antenas, conectores o cargadores defectuosos.
- Corrección de fallas en tarjeta lógica o soldaduras internas.

Pruebas post-reparación:

- Verificación de potencia de transmisión y sensibilidad de recepción.

2. Documentación mínima del reporte

- Número de serie del equipo reparado.
- Descripción de la falla reportada y hallazgo técnico.
- Acciones realizadas y repuestos usados (con garantía).
- Resultados de pruebas funcionales.
- Fecha de reparación y firma del técnico autorizado.

Informe técnico final de los servicios prestados desde el inicio del contrato hasta el fin de la vigencia, el cual deberá contener al menos la siguiente información:

1. Estado general del parque
  - Porcentaje de equipos en buen estado, en reparación o dados de baja.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- Resumen de fallas más comunes (baterías, conectores, pantalla, etc.).
  - Tiempo promedio de reparación (MTTR) y disponibilidad del servicio.
2. Informe técnico por equipo (resumen)
- Número de serie.
  - Último mantenimiento (preventivo/correctivo).
  - Estado funcional: transmisión, recepción, GPS, Bluetooth, funciones de seguridad.
  - Resultados de pruebas técnicas (potencia, frecuencia, sensibilidad).
  - Accesorios asociados (batería, cargador, antena).
3. Documentación adjunta
- Listado completo en Excel con todos los equipos y su estado.
  - Evidencias fotográficas de equipos críticos o con daños.
  - Registro de repuestos usados y garantías aplicadas.
  - Gráficas de evolución de fallos por trimestre.

**16.- DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS**

El proveedor quedará obligado ante la **ASIPONA** a responder de los defectos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

**17.- REGISTRO DE DERECHOS**

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los servicios objeto de la Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

**18.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS**

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de la **ASIPONA**, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la **fracción XX del artículo 66 de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

**19.- IMPUESTOS**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

La **ASIPONA**, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**20.- SANCIONES**

Se hará(n) efectiva(s) garantía(s) relativa(s) al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo y según el caso se estará a lo dispuesto en los artículos 89,90,91 y además de la LAASSP.

**21.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS**

**Penalizaciones**

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la LAASSP, y 142 del RLAASSP y POBALINES, la ASIPONA aplicará penas convencionales al prestador del servicio, por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos dentro del plazo establecido en el contrato. El Proveedor pagará a la ASIPONA, el factor de penalización diaria será de punto cinco por ciento (5 al millar), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los bienes o servicios sin IVA, entregados o prestados con atraso.

**Deductivas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP, y artículo 143 de su Reglamento, la ASIPONA aplicará deducciones al pago por la prestación parcial o deficiente de los servicios, mismas que serán determinadas en función del incumplimiento detectado.

En tal supuesto, el proveedor cubrirá a favor de la ASIPONA una deductiva diaria equivalente al cinco al millar (0.5%) sobre el monto de los bienes o servicios incumplidos o deficientes, sin incluir el IVA. Dicho porcentaje se multiplicará por el número de días de entrega parcial correspondientes, resultando el importe total de la deductiva aplicable.

El límite máximo de deductivas será del 10% del monto total del contrato; una vez rebasado dicho porcentaje, podrá rescindirse administrativamente el contrato.

<b>Tipo de incumplimiento</b>
Entregar bienes que no cumplen con las características señaladas en el Anexo Técnico.
Cambiar marca, modelo o presentación sin autorización.
Entregar productos con especificaciones inferiores a las ofertadas.
Falta de soporte técnico o mantenimiento dentro de los tiempos establecidos.
Instalación deficiente, sin buenas prácticas, etiquetado, canalización, tierras físicas o documentación adecuada.
Falta de entrega o actualización de documentación técnica, manuales, planos, reportes, inventario y evidencias.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**Los supuestos de incumplimiento anteriormente señalados son de carácter enunciativo mas no limitativo**, por lo que la ENTIDAD podrá determinar la existencia de incumplimiento ante cualquier otra conducta u omisión del PROVEEDOR que implique el incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el contrato, sus anexos técnicos, la propuesta presentada o la normatividad aplicable.

### **23.- CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

### **24.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Conforme al **artículo 36 párrafo primero** de la LAASSP, a este acto de Licitación Pública, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la **PLATAFORMA**, salvo a las excepciones previstas en la Ley.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, así como la invitación a cuando menos tres personas, se realizarán únicamente a través de la Plataforma; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la dependencia o entidad convocante, en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes. Dichos actos se considerarán como públicos, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A los actos a que se refiere el segundo párrafo del presente artículo, se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad convocante, y cuando corresponda, a un testigo social en las contrataciones públicas, sin que la falta de asistencia de alguno de ellos reste validez o efectos a los mismos.

### **25.- GLOSARIO**

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

**Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de invitación pública.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquella que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**Plataforma:** la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas denominada Compras MX.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**Contraloría:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

**Contrato o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la ASIPONA y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona física o moral que participe en la Licitación Pública.

**OIC:** Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

**Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.

**RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ASIPONA:** Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

**Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

**Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

ANEXO 1

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. OBJETO**

Contratación del **“SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA”**

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Se requiere la contratación del **“SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA”**, mediante el arrendamiento, implementación, operación, administración y mantenimiento integral de una solución de comunicaciones basada en una Red Privada 5G, diseñada para fortalecer la conectividad, digitalización, automatización y eficiencia operativa de las instalaciones portuarias.

El servicio comprende el suministro de una solución tecnológica integral que incluya, de manera enunciativa más no limitativa, radio bases interiores y exteriores (gNB), núcleo convergente 5G (5G Core), plataforma centralizada de gestión y monitoreo, sistemas radiantes, antenas, infraestructura complementaria, radioenlaces inalámbricos de transporte, así como todos los componentes de hardware, software, licenciamiento y servicios profesionales necesarios para su correcta operación.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá realizar todas las actividades asociadas al levantamiento de información, diseño de ingeniería, instalación, configuración, programación, integración, pruebas, puesta en operación, documentación, capacitación, soporte técnico especializado y mantenimiento integral de la solución, garantizando en todo momento la continuidad de los servicios de comunicación, mediante el resultado del análisis que se genere en conjunto con el Personal de la ASIPONA de Manzanillo, se podrán usar las torres auto soportadas o postes monopolo existentes, y conforme el resultado del diseño generado sea necesario instalar torres o postes adicionales, estos deberán ser parte de la solución.

**3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La Administración del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA) Manzanillo requiere contar con una infraestructura de comunicaciones moderna, confiable, segura y de alta disponibilidad que permita atender las necesidades operativas, administrativas y de seguridad de las instalaciones portuarias, considerando el crecimiento continuo de las operaciones logísticas, el incremento en los requerimientos de supervisión y control, así como las exigencias derivadas de la protección de la infraestructura estratégica del país.

Los sistemas de comunicación constituyen un elemento fundamental para garantizar la continuidad operativa del Puerto de Manzanillo, considerado el principal puerto comercial del Pacífico mexicano y uno de los más importantes de América Latina. La operación diaria involucra múltiples áreas de trabajo distribuidas geográficamente dentro del recinto portuario, incluyendo personal de Protección Portuaria, Centro de Control y Mando, Control de Tráfico Terrestre, áreas operativas, administrativas y de servicios,





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

las cuales requieren mantenerse comunicadas en tiempo real para la adecuada coordinación de actividades.

La disponibilidad permanente de servicios de comunicación permite fortalecer los procesos de supervisión, monitoreo, control operativo y toma de decisiones, reduciendo tiempos de respuesta ante incidentes y mejorando la eficiencia de los servicios portuarios. Asimismo, facilita la coordinación entre las distintas áreas responsables de la seguridad física, logística y operativa del puerto, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones nacionales e internacionales en materia de protección portuaria.

En materia de seguridad y atención de emergencias, la implementación de una Red Privada 5G representa una solución tecnológica de última generación que permitirá establecer comunicaciones de misión crítica con altos niveles de disponibilidad, baja latencia y seguridad de la información. Esto resulta indispensable para coordinar acciones de respuesta ante incendios, accidentes, derrames de sustancias peligrosas, fenómenos hidrometeorológicos, desastres naturales, contingencias operativas o disturbios sociales que pudieran afectar la continuidad de las operaciones portuarias.

Adicionalmente, la red propuesta permitirá integrar diversos servicios y aplicaciones que actualmente operan de manera independiente, proporcionando una plataforma convergente para voz, datos, video, y futuras aplicaciones de automatización portuaria. Lo anterior favorecerá la transformación digital de la infraestructura tecnológica del puerto y permitirá una mejor utilización de los recursos institucionales. La solución tecnológica requerida contempla el suministro e integración de radio bases 5G, un núcleo móvil 5G privado con, una plataforma centralizada de gestión de red y dispositivos, así como enlaces de backhaul inalámbricos de alta capacidad que garanticen la continuidad de las comunicaciones ante posibles fallas de la infraestructura de fibra óptica existente.

La adopción de una arquitectura 5G privada permitirá a la ASIPONA Manzanillo disponer de una red independiente de los operadores comerciales, con control total sobre la administración de usuarios, dispositivos, políticas de seguridad, calidad de servicio y capacidad de crecimiento, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se transmite a través de la red. Asimismo, el sistema deberá contar con la capacidad de atender hasta 1,000 dispositivos conectados simultáneamente, permitiendo cubrir las necesidades actuales y futuras de expansión tecnológica dentro del recinto portuario, asegurando escalabilidad y compatibilidad con nuevos servicios y aplicaciones que puedan incorporarse durante la vida útil de la solución.

Desde la perspectiva de continuidad operativa, la implementación de un esquema integral que incluya diseño, suministro, instalación, configuración, pruebas, capacitación y soporte especializado permitirá asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura, reducir riesgos de indisponibilidad y maximizar el aprovechamiento de la inversión institucional.

Por lo anterior, resulta técnica, operativa y estratégicamente necesario llevar a cabo la contratación de los servicios para el diseño, suministro, implementación y puesta en operación de una Red Privada 5G para la ASIPONA Manzanillo, con el propósito de fortalecer las capacidades de comunicación institucional, incrementar los niveles de seguridad portuaria, optimizar los procesos operativos y garantizar la continuidad de las actividades sustantivas del puerto bajo estándares tecnológicos de última generación





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**4. VIGENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR**

La contratación del “**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**” se realizará por 24 meses a partir de la firma del contrato.

**5. ALCANCE DEL SERVICIO**

El proveedor adjudicado deberá suministrar e instalar radio bases 5G NR Sub-6 para operación en ambientes interiores y exteriores bajo arquitectura Standalone (SA), considerando las necesidades de cobertura y capacidad definidas durante la etapa de ingeniería.

Las estaciones base deberán contar con interfaces estandarizadas para su integración con el núcleo móvil 5G, soportar servicios empresariales de misión crítica y proporcionar cobertura eficiente en las áreas operativas, administrativas, logísticas y de seguridad del Puerto de Manzanillo.

La solución deberá garantizar niveles adecuados de cobertura, capacidad, disponibilidad y desempeño para soportar la operación simultánea de usuarios, dispositivos móviles, sensores IoT, aplicaciones de Núcleo Móvil Privado 5G

**El proveedor deberá suministrar, integrar y poner en operación un Core Móvil 5G Privado que incluya como mínimo las siguientes funciones:**

- Access and Mobility Management Function (AMF).
- Session Management Function (SMF).
- User Plane Function (UPF).

La arquitectura deberá permitir su despliegue en un centro de datos privado, instalaciones de ASIPONA o sitios locales de procesamiento (Edge Computing), de acuerdo con los requerimientos operativos del proyecto.

El núcleo deberá proporcionar administración de usuarios, autenticación, movilidad, control de sesiones, políticas de calidad de servicio (QoS), segmentación de tráfico y seguridad de extremo a extremo.

**Plataforma de Gestión y Monitoreo**

Se deberá suministrar una plataforma centralizada de administración y monitoreo que permita la gestión integral de todos los elementos de la red.

Como mínimo deberá incluir funcionalidades de:

- FCAPS (Fault, Configuration, Accounting, Performance and Security Management).
- Gestión de alarmas y eventos.
- Administración de configuraciones.
- Monitoreo de desempeño y utilización de recursos.
- Gestión de seguridad.
- Actualización remota de firmware y software (FOTA).
- Gestión de dispositivos.
- Generación de reportes.
- Integración mediante interfaces REST API.

La plataforma deberá permitir la supervisión centralizada de la infraestructura desde el Centro de Control y Mando de ASIPONA.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**Infraestructura de Radiofrecuencia (RF)**

El proveedor deberá suministrar todos los componentes necesarios para la operación radioeléctrica del sistema, incluyendo:

- Antenas sectoriales.
- Antenas omnidireccionales.
- Sistemas radiantes.
- Herrajes de montaje.
- Soportes estructurales.
- Conectores RF.
- Latiguillos RF.
- Termorretráctiles.
- Materiales de fijación y protección.

Las antenas deberán operar en bandas Sub-6 compatibles con la solución propuesta y cumplir con los parámetros técnicos.

**Infraestructura de Cableado y Conectividad**

El alcance deberá incluir el suministro e instalación de todos los elementos necesarios para la interconexión de la infraestructura, incluyendo:

- Cables de alimentación eléctrica.
- Cables de fibra óptica.
- Canalizaciones y accesorios.
- Sistemas de organización y etiquetado.
- Empalmes y terminaciones.
- Conectividad entre torres, monopolos, gabinetes y cuartos de telecomunicaciones.

Toda la infraestructura deberá cumplir con las normas y mejores prácticas aplicables para instalaciones de telecomunicaciones de misión crítica.

**Gestión Regulatoria y Espectro**

El proveedor será responsable de realizar las actividades necesarias para la obtención de autorizaciones relacionadas con el uso del espectro radioeléctrico requerido para la operación de la red privada.

El alcance incluye:

- Estudios de espectro.
- Solicitud de frecuencias.
- Trámites regulatorios.
- Permisos y autorizaciones correspondientes.
- Gestión documental ante las autoridades competentes.
- Acompañamiento técnico y administrativo durante todo el proceso.

Los trámites deberán realizarse a nombre de ASIPONA Manzanillo, conforme a la normatividad vigente.

**Protección Eléctrica y Adecuaciones RF**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

El alcance incluye la implementación de sistemas de protección para salvaguardar la infraestructura contra fenómenos eléctricos y ambientales.

Se deberán considerar:

- Sistemas de puesta a tierra.
- Protección contra descargas atmosféricas.
- Supresores de sobretensión.
- Protección de líneas de energía.
- Protección de líneas de datos.
- Adecuaciones estructurales y RF necesarias para la correcta operación del sistema.

**Sistema de Backhaul de Respaldo**

El proveedor deberá diseñar, suministrar, instalar, configurar y probar una solución de Backhaul inalámbrico de alta capacidad que opere como mecanismo de redundancia para la infraestructura de fibra óptica existente.

La solución deberá garantizar:

- Alta disponibilidad.
- Redundancia de comunicaciones.
- Continuidad operativa.
- Recuperación ante fallas.
- Capacidad suficiente para soportar los servicios críticos de la red privada 5G.

**Capacidad y escalabilidad**

La solución propuesta deberá contar con capacidad para soportar, como mínimo, hasta 1,000 dispositivos conectados simultáneamente a la Red Privada 5G.

Asimismo, deberá permitir crecimiento futuro mediante la incorporación de nuevos dispositivos, estaciones base, aplicaciones y servicios sin afectar la operación existente.

La arquitectura deberá contemplar mecanismos de expansión modular para atender futuros requerimientos tecnológicos del Puerto de Manzanillo.

**Servicios profesionales requeridos**

El proveedor deberá ejecutar todas las actividades necesarias para la correcta implementación del proyecto, incluyendo como mínimo:

Levantamiento y diagnóstico

- Inspección física de sitios.
- Estudios de cobertura.
- Análisis de infraestructura existente.
- Evaluación de riesgos.

Ingeniería y diseño

- Diseño de cobertura RF.
- Diseño de red.
- Ingeniería de detalle.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- Planos y diagramas.

Instalación e integración

- Montaje de equipos.
- Cableado.
- Configuración.
- Integración de sistemas.

Pruebas y puesta en operación

- Pruebas funcionales.
- Pruebas de cobertura.
- Pruebas de capacidad.
- Pruebas de redundancia.
- Pruebas de aceptación.

Capacitación

- Capacitación técnica para personal administrador.
- Capacitación operativa para usuarios designados.
- Entrega de manuales y documentación técnica.

Soporte posterior a la implementación

- Atención de incidencias.
- Soporte técnico especializado.
- Actualizaciones de software.
- Acompañamiento operativo durante el periodo de garantía.

**ARQUITECTURA FUNCIONAL ESPERADA**

La solución deberá estructurarse bajo una arquitectura funcional compuesta por las siguientes capas:

**Capa de Acceso 5G**

Integrada por radio bases 5G NR Sub-6 interiores y exteriores bajo arquitectura Standalone (SA), encargadas de proporcionar conectividad inalámbrica a usuarios y dispositivos dentro del recinto portuario.

**Capa de Core 5G**

Compuesta por las funciones AMF, SMF y UPF, responsables del control, movilidad, administración de sesiones, seguridad y procesamiento del tráfico de usuario.

**Capa de Gestión**

Constituida por una plataforma NMS/EMS/AMP para la administración centralizada de la red, monitoreo de desempeño, gestión de fallas, configuración, seguridad y actualización de software.

**Capa RF**

Integrada por antenas sectoriales y omnidireccionales 2x2 MIMO con polarización  $\pm 45^\circ$ , conectividad N-Female y operación en bandas Sub-6 para maximizar cobertura y eficiencia espectral.

**SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**

**Suministro de 3 torres arriostrada tz-45r de 18 metros**

Descripción:

Suministro, transporte, instalación, montaje de torre arriostrada tipo TZ-45R de 18 metros de altura,





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

fabricada en acero galvanizado por electrólisis, incluyendo todos los materiales, accesorios, mano de obra, equipo y trabajos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Alcance de suministro e instalación:

1. Torre Arriostrada TZ-45R de 18 m
  - Tramos de torre.
  - Base de cimentación y elementos de anclaje.
  - Brida de unión.
  - Remate superior.
  - Sistema completo de retenidas y anclajes.
  - Accesorios de fijación y tornillería galvanizada.
  - Sistema de luces de obstrucción aeronáutica.
  - Aplicación de pintura de señalización conforme a la normatividad vigente de la SCT.
  - Montaje, nivelación, aplome y aseguramiento estructural de la torre.
  - Pruebas de estabilidad y correcta instalación.

Sistema de Protección contra Descargas Atmosféricas

- Cable de cobre calibre 2 AWG.
- Pararrayos tipo dipolo.
- Varillas para puesta a tierra.
- Registro para electrodo de tierra.
- Conectores mecánicos.
- Interconexiones y accesorios necesarios.
- Mano de obra especializada para instalación, pruebas y puesta en servicio.

Sistema de Tierras Físicas

- Cable de cobre calibre 6 AWG.
- Barra de tierra de aluminio.
- Zapatas ponchables.
- Varillas para puesta a tierra.
- Registro para electrodo de tierra.
- Conectores mecánicos.
- Interconexiones y accesorios necesarios.
- Mano de obra especializada para instalación, pruebas y puesta en servicio.

Incluye:

Todos los materiales, herramientas, equipos de elevación, maniobras, transporte, consumibles, pruebas, mano de obra calificada y cualquier elemento requerido para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a las especificaciones del proyecto, normas aplicables y buenas prácticas de ingeniería.

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE CÓNICO SECCIONADO DE PRFV DE 28 m**

**Descripción Técnica:**

Suministro, transporte, maniobras, montaje e instalación de poste cónico seccionado fabricado en Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (PRFV), modelo equivalente o superior a PRFV-28S-2500, con altura total de 28.00 m, conformado por cuatro secciones ensamblables mediante sistema de embonamiento, diseñado para soportar una carga nominal de operación de 1,000 kgf y una carga de rotura mínima de 2,500 kgf con factor de seguridad de 2.5.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

El poste deberá cumplir con la norma de diseño ANSI/TIA/EIA-222-G y clasificación ASTM D4923, fabricado mediante proceso de laminación estructural con resinas poliéster y refuerzo de fibra de vidrio, acabado exterior texturizado, recubrimiento superficial tipo skin coat color gris (o según requerimiento del proyecto), autoextinguente y con protección contra radiación ultravioleta (UV).

Deberá incluir perforaciones, accesorios de fijación y adecuaciones requeridas para la instalación de equipos eléctricos, luminarias, telecomunicaciones, CCTV, radiocomunicación o telemetría, según planos de proyecto.

**Características mínimas requeridas:**

- Altura total: 28.00 m.
- Longitud de empotramiento: 3.40 m.
- Configuración: 4 secciones.
- Conicidad total aproximada: 1.49%.
- Carga nominal de operación: 1,000 kgf.
- Carga mínima de rotura: 2,500 kgf.
- Factor de seguridad: 2.5.
- Peso total aproximado: 1,368 kg.
- Resistencia a velocidades de viento de hasta 250 km/h.
- Protección UV y acabado autoextinguente.
- Placa de identificación metálica permanente.
- Fabricación conforme a ANSI/TIA/EIA-222-G y ASTM D4923.

**Alcance del concepto:**

Incluye suministro del poste completo, transporte al sitio de instalación, descarga, maniobras de izaje, ensamble de secciones, colocación, alineación, nivelación, fijación, pruebas mecánicas de estabilidad, limpieza final del área de trabajo, herramientas, equipo de elevación, personal especializado, materiales consumibles y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en servicio conforme a las especificaciones del proyecto.

Como resultado del servicio, el proveedor deberá entregar:

- Infraestructura 5G completamente instalada y operativa.
- Core móvil privado 5G integrado y funcionando.
- Plataforma de gestión centralizada habilitada.
- Infraestructura RF instalada y certificada.
- Sistema de energía operando.
- Backhaul inalámbrico de respaldo implementado.
- Memorias técnicas.
- Diagramas de red.
- Planos "As Built".
- Resultados de pruebas de aceptación.
- Manuales de operación y mantenimiento.
- Capacitación al personal designado.
- Documentación regulatoria y permisos obtenidos.
- Garantías y soporte técnico comprometido.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- Arrendamiento de la infraestructura tecnológica requerida para la operación de la Red Privada 5G.
- Implementación y gestión de enlaces inalámbricos estratégicos para la interconexión de sitios operativos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos asociados.
- Suministro de refacciones, consumibles y componentes necesarios para la conservación del servicio.
- Sustitución temporal o definitiva de equipos en caso de falla o degradación de desempeño.
- Actualización tecnológica, optimización y mejora continua de la infraestructura de comunicaciones.
- Implementación de mecanismos de seguridad para la protección de las comunicaciones, la información y los servicios críticos.
- Monitoreo, administración y soporte técnico especializado durante la vigencia contractual.

Todo lo anterior tendrá como finalidad garantizar la disponibilidad, confiabilidad, seguridad, desempeño y continuidad operativa de las comunicaciones críticas utilizadas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONA Manzanillo), contribuyendo al desarrollo de un modelo de Puerto Inteligente mediante el uso de tecnologías avanzadas de conectividad y gestión de redes.

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio consiste en la provisión integral de una solución de comunicaciones basada en tecnología de Red Privada 5G Standalone (SA), destinada a fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONA Manzanillo), mediante el arrendamiento, instalación, gestión, operación, mantenimiento y soporte especializado de los equipos y sistemas que conforman la solución.

**Levantamiento e Ingeniería de la Solución**

El licitante realizará el levantamiento físico y técnico de los sitios donde será implementada la solución, con la finalidad de identificar las condiciones actuales de infraestructura, cobertura, capacidad y conectividad requeridas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Asimismo, desarrollará la ingeniería de detalle necesaria para la implementación de la solución propuesta, incluyendo estudios de cobertura, análisis de propagación, diagramas de red, memorias técnicas, planos de instalación y demás documentación necesaria para la correcta ejecución del servicio.

**Diseño e Implementación de Enlaces Inalámbricos**

El licitante diseñará, suministrará, instalará, configurará y pondrá en operación enlaces inalámbricos de alta capacidad para la interconexión de los sitios estratégicos definidos por ASIPONA Manzanillo, considerando como mínimo los siguientes enlaces:

- Puerto San Pedrito – Patio Regulador.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- Puerto San Pedrito – Zona Norte.
- Puerto San pedrito – Cuyutlán.

Los enlaces deberán garantizar niveles adecuados de disponibilidad, estabilidad, capacidad de transmisión y desempeño para soportar los servicios críticos de comunicación del puerto.

**Suministro y Arrendamiento de Infraestructura 5G**

El licitante proporcionará en modalidad de arrendamiento una solución de Red Privada 5G Standalone (SA), integrada como mínimo por:

- Estaciones base 5G (gNB) para interiores y exteriores.
- Núcleo convergente 5G (5G Core).
- Plataforma centralizada de administración y monitoreo.
- Sistemas radiantes y antenas.
- Gabinetes y sistemas de energía.
- Licencias, software y elementos necesarios para la operación de la solución.
- Equipamiento complementario requerido para el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Todos los equipos suministrados deberán ser nuevos, de última generación y contar con soporte vigente por parte del fabricante.

**Instalación, Configuración e Integración**

El licitante realizará la instalación física de todos los equipos, accesorios y elementos que conforman la solución, incluyendo cableado, montaje de antenas.

**Programación, Pruebas y Puesta en Operación**

El licitante llevará a cabo la programación de los equipos y sistemas que conforman la solución, así como la ejecución de pruebas funcionales, de desempeño, cobertura, capacidad y estabilidad necesarias para verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos.

Una vez concluidas satisfactoriamente las pruebas correspondientes, realizará la puesta en operación de la solución y su entrega formal a ASIPONA Manzanillo.

**Administración, Gestión y Monitoreo**

Durante la vigencia del contrato, el licitante proporcionará los servicios de administración, monitoreo y gestión de la infraestructura implementada, con la finalidad de asegurar la continuidad operativa, disponibilidad y desempeño de los servicios de comunicación.

Dichas actividades incluirán como mínimo:

- Supervisión permanente de la red.
- Gestión de alarmas y eventos.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- Monitoreo de desempeño y capacidad.
- Atención y seguimiento de incidentes.
- Optimización de parámetros operativos.
- Generación de reportes técnicos.

**Mantenimiento Preventivo y Correctivo**

El licitante proporcionará mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos e infraestructura objeto de la contratación durante la vigencia del contrato.

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán conforme al programa aprobado por ASIPONA Manzanillo e incluirán inspección física, limpieza, actualización de firmware, validación de parámetros operativos y pruebas funcionales.

El mantenimiento correctivo comprenderá todas las acciones necesarias para diagnosticar, reparar y restablecer la operación de los equipos y sistemas que presenten fallas o degradación de desempeño.

**Refaccionamiento y Sustitución de Equipos**

El licitante proporcionará todas las refacciones, accesorios y componentes necesarios para conservar en óptimas condiciones de operación la infraestructura suministrada.

Cuando un equipo presente fallas recurrentes o no sea susceptible de reparación, deberá sustituirse temporal o permanentemente por otro de características iguales o superiores, sin costo adicional para ASIPONA Manzanillo.

**Seguridad de las Comunicaciones**

El licitante implementará las medidas de seguridad necesarias para proteger la infraestructura de comunicaciones, la información transportada y los servicios asociados, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las comunicaciones críticas del puerto.

**Capacitación y Transferencia de Conocimiento**

El licitante proporcionará capacitación técnica al personal que designe ASIPONA Manzanillo, incluyendo aspectos relacionados con la operación, monitoreo, administración y atención básica de incidencias de la infraestructura implementada.

**Soporte Técnico Especializado**

El licitante proporcionará soporte técnico especializado durante toda la vigencia contractual y durante el periodo de soporte establecido en el presente Anexo Técnico, garantizando la atención oportuna de incidencias, la continuidad operativa de la infraestructura y el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos por ASIPONA Manzanillo.

EL LICITANTE deberá proporcionar transferencia de conocimientos al personal operativo y técnico designado por la ASIPONA, así como entregar la documentación técnica correspondiente, incluyendo





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

manuales de operación, diagramas de red, inventarios actualizados y demás información necesaria para la administración, monitoreo y gestión del sistema.

Para efectos de ejecución, control y seguimiento, la partida única se organizará en las siguientes unidades de servicio independientes:

**Abastecimiento de componentes de hardware y software:**

Comprende el suministro de equipos, licencias, accesorios, materiales, consumibles y demás componentes tecnológicos requeridos para la actualización mediante equipo nuevo, así como para la integración de nuevos elementos a la infraestructura existente.

**Consultoría especializada:** Comprende las actividades de planeación, diseño, instalación, configuración, parametrización, integración con la infraestructura existente, pruebas, implementación hasta su puesta en operación y transferencia de conocimientos del personal operativo y técnico designado por la ASIPONA.

**Soporte técnico integral y mantenimiento:** Comprende el soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo sobre todos los componentes, sistemas y servicios asociados a la solución, con el fin de asegurar su correcta operación durante la vigencia del contrato.

**Sustitución de componentes conforme a niveles de servicio:** Comprende la sustitución, reemplazo o reposición de componentes que presenten fallas, degradación funcional u obsolescencia operativa, conforme a los niveles de servicio establecidos, a fin de garantizar la continuidad operativa del sistema.

La ejecución del servicio deberá coordinarse con las áreas operativas del recinto portuario, programando ventanas de trabajo que minimicen afectaciones a la operación cotidiana. EL LICITANTE será responsable de considerar todos los elementos, materiales, equipos, servicios y actividades necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, aun cuando no se encuentren expresamente descritos, siempre que resulten indispensables para la correcta operación de la solución.

**7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La presente partida tiene por objeto el suministro, integración, instalación, configuración, puesta en operación, soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que conformará la Red Privada 5G de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONA Manzanillo), permitiendo la implementación de servicios de comunicación de misión crítica para aplicaciones de Puerto Inteligente, automatización operativa, y conectividad de dispositivos.

La solución deberá operar bajo una arquitectura 5G Standalone (SA), garantizando altos niveles de disponibilidad, escalabilidad, seguridad, desempeño y continuidad operativa.

El licitante deberá proporcionar, integrar e implementar como mínimo los siguientes componentes:

- Radio bases 5G NR Sub-6 para exteriores e interiores.
- Core móvil 5G Standalone con funciones AMF, SMF y UPF.
- Plataforma centralizada de administración y monitoreo.
- Antenas sectoriales y omnidireccionales.
- Gabinetes de energía para telecomunicaciones.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- Sistemas de alimentación eléctrica y respaldo.
- Cables de energía y fibra óptica.
- Latiguillos RF, conectores y accesorios.
- Sistemas de protección eléctrica.
- Infraestructura complementaria para montaje e instalación.
- Servicios de diseño, implementación, pruebas, documentación y capacitación.
- Gestión regulatoria para el uso de espectro radioeléctrico.
- Diseño e implementación de enlaces de Backhaul inalámbrico de respaldo.

La solución deberá permitir la conexión simultánea de hasta 1,000 dispositivos sobre la Red Privada 5G, manteniendo niveles adecuados de desempeño, disponibilidad y calidad de servicio.

La arquitectura propuesta deberá contemplar las siguientes capas funcionales: Capa de Acceso 5G Conformada por estaciones base 5G NR (gNB) para interiores y exteriores operando bajo arquitectura Standalone (SA).

Las estaciones base deberán proporcionar:

- Cobertura en áreas operativas del puerto.
- Interfaces estandarizadas hacia el Core 5G.
- Soporte para aplicaciones empresariales y de misión crítica.
- Operación en bandas Sub-6 GHz autorizadas para redes privadas.

#### Capa Core 5G

La solución deberá incorporar un Core 5G con arquitectura cloud-native o equivalente, integrado por funciones:

- Access and Mobility Management Function (AMF).
- Session Management Function (SMF).
- User Plane Function (UPF).

El Core deberá soportar:

- Despliegue local (On-Premise).
- Despliegue en centro de datos privado.
- Procesamiento distribuido mediante UPF local.
- Segmentación lógica mediante Network Slicing.
- Alta disponibilidad y redundancia.

#### Capa de Gestión

La solución deberá incluir una plataforma centralizada de gestión de red con capacidades FCAPS: Fault Management Gestión y monitoreo de fallas. Configuration Management Administración y configuración centralizada. Accounting Management. Control de recursos y estadísticas. Performance Management. Monitoreo de desempeño. Security Management. Gestión de seguridad y accesos.

Adicionalmente deberá soportar:

- Alarmas y eventos.
- Actualización remota de firmware (FOTA).
- Interfaces REST API.
- Monitoreo en tiempo real.
- Generación de reportes históricos.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- Gestión centralizada de dispositivos.

**Capa RF**

La infraestructura de radiofrecuencia deberá estar integrada por antenas sectoriales y omnidireccionales con las siguientes características mínimas:

- Tecnología 2x2 MIMO.
- Polarización  $\pm 45^\circ$ .
- Conectores tipo N-Female.
- Operación en bandas Sub-6 GHz.
- Compatibilidad con Banda C.

**Capa de Energía**

La infraestructura energética deberá incluir:

- Gabinete exterior para telecomunicaciones.
- Sistema de alimentación en -48 VDC.
- Rectificadores redundantes.
- Baterías LiFePO4.
- Protección ambiental IP65 o superior.
- Sistema de monitoreo local y remoto.

**8. ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS**

**Radio Base 5G Exterior**

Descripción:

Estación base tipo gNodeB (gNB) para exteriores destinada a proporcionar cobertura 5G NR bajo arquitectura Standalone.

Especificaciones mínimas requeridas

- Tecnología 5G NR SA.
- Operación TDD.
- Banda C.
- Soporte de frecuencias entre 3400 MHz y 3700 MHz.
- Compatibilidad con bandas 3450-3550 MHz y/o 3550-3700 MHz (n48), conforme a autorización regulatoria.
- Potencia mínima de transmisión de 5 W por puerto RF.
- Soporte para antenas externas 2x2 MIMO.
- Protección ambiental IP66 o superior.
- Puerto de Backhaul 10G SFP+.
- Sincronización GPS.
- Sincronización IEEE 1588v2 PTP.
- Administración remota.

Entrega:

Única entrega.

**Radio Base 5G Interior**

Descripción





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Small Cell 5G NR para interiores destinada a proporcionar cobertura en edificios administrativos y áreas operativas cerradas.

Especificaciones mínimas requeridas

- Tecnología 5G NR SA.
- Operación TDD.
- Banda C.
- Frecuencias dentro del rango 3400-3700 MHz.
- Compatibilidad con bandas autorizadas para redes privadas en México.
- Antenas internas 2x2 MIMO.
- Arquitectura Todo-en-Uno.
- Administración mediante WebGUI.
- Configuración remota.
- Integración nativa con Core 5G.

Entrega:

Única entrega.

**Core Móvil 5G**

Descripción:

Plataforma central encargada de la gestión de movilidad, sesiones y tráfico de usuario de la Red Privada 5G.

Especificaciones mínimas requeridas

- Arquitectura 5G Standalone.
- Funciones AMF.
- Funciones SMF.
- Funciones UPF.
- Arquitectura Cloud Native.
- Soporte para contenedores.
- Soporte para Network Slicing.
- UPF distribuido.
- Implementación local On-Premise.
- Capacidad de crecimiento modular.
- Alta disponibilidad.

Entrega:

Única entrega.

**Plataforma de Gestión AMP/NMS**

Descripción:

Sistema centralizado de administración y supervisión de la Red Privada 5G.

Especificaciones mínimas requeridas

- Gestión FCAPS.
- Gestión de alarmas.
- Gestión de configuración.
- Gestión de desempeño.
- Gestión de seguridad.
- Actualización FOTA.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- Integración mediante REST API.
- Implementación On-Premise.
- Implementación en máquina virtual.
- Implementación en nube privada o pública.
- Dashboards operativos.
- Reportes automáticos.

Entrega:

Única entrega.

**Antenas Sectoriales**

Especificaciones mínimas requeridas:

- Cobertura de 90° o 120°.
- Operación en 3.3 GHz a 4.2 GHz.
- Polarización dual.
- Tecnología MIMO.
- Conectores N-Female.
- Uso exterior.
- Protección ambiental para ambientes marinos.

Entrega:

Única entrega.

**Antenas Omnidireccionales**

Especificaciones mínimas requeridas:

- Cobertura de 360°.
- Operación entre 3.3 GHz y 4.2 GHz.
- Polarización dual.
- Tecnología MIMO.
- Conectores N-Female.
- Uso exterior.

Entrega:

Única entrega.

**Gabinete de Energía para Telecomunicaciones**

Especificaciones mínimas requeridas:

- Gabinete exterior IP65 o superior.
- Alimentación -48 VDC.
- Sistema de rectificación.
- Banco de baterías LiFePO4.
- Monitoreo remoto vía SNMP.
- Interfaz Web de administración.
- Protección contra sobretensiones.
- Protección contra condiciones ambientales.
- Montaje en torre, poste o pedestal.

Entrega:

Única entrega.

La solución implementada deberá garantizar:





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- Soporte para al menos 1,000 dispositivos conectados.
- Alta disponibilidad de los servicios.
- Escalabilidad futura.
- Seguridad extremo a extremo.
- Gestión centralizada.
- Monitoreo en tiempo real.
- Continuidad operativa de las comunicaciones críticas de ASIPONA Manzanillo.

La totalidad de los equipos, accesorios y servicios ofertados deberán ser compatibles entre sí y formar una solución integral completamente funcional para la operación de una Red Privada 5G empresarial orientada a entornos portuarios e industriales.

**9. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS**

**RADIO 5G EXTERIOR**

Descripción General:

El Radio 5G Exterior corresponde a una estación base tipo gNodeB (gNB) diseñada para proporcionar cobertura inalámbrica de alta capacidad en exteriores mediante tecnología 5G New Radio (NR) bajo arquitectura Standalone (SA). Este equipo constituye el elemento principal de acceso radioeléctrico de la Red Privada 5G, permitiendo la conexión simultánea de dispositivos móviles, sensores IoT, cámaras de videovigilancia, terminales industriales y aplicaciones críticas para la operación portuaria.

Características Técnicas:

El equipo deberá operar en tecnología 5G NR SA con esquema de duplexado TDD dentro de la Banda C, soportando frecuencias autorizadas para redes privadas en México dentro del rango de 3400 MHz a 3700 MHz, incluyendo bandas n48 o equivalentes autorizados por la autoridad regulatoria competente.

La estación base deberá proporcionar una potencia mínima de transmisión de 5 Watts por puerto de radiofrecuencia, permitiendo la conexión de antenas externas 2x2 MIMO para optimizar la cobertura y capacidad de la red.

El gabinete deberá contar con clasificación IP66 para garantizar resistencia a condiciones ambientales severas, incluyendo lluvia, polvo, humedad, ambientes salinos y temperaturas extremas propias de instalaciones portuarias.

Asimismo, deberá incorporar interfaces de transporte de alta capacidad mediante puertos 10 Gigabit Ethernet tipo SFP+, sincronización mediante GPS y protocolos IEEE 1588v2 Precision Time Protocol (PTP), garantizando precisión temporal y estabilidad en la operación de la red.

Aplicación:

Su función principal será proporcionar cobertura de acceso 5G en patios operativos, zonas de inspección, accesos, vialidades, muelles, áreas de almacenamiento y demás instalaciones estratégicas de ASIPONA Manzanillo.

**RADIO 5G INTERIOR**

Descripción General:

El Radio 5G Interior corresponde a una estación base tipo Small Cell diseñada para proporcionar cobertura inalámbrica en espacios cerrados donde se requiera conectividad de alta capacidad y baja latencia.

El equipo deberá integrar en una sola unidad los elementos de procesamiento, radiofrecuencia y antenas, simplificando su instalación y administración.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**Características Técnicas:**

La unidad deberá operar bajo tecnología 5G NR Standalone (SA) en Banda C dentro de los rangos autorizados para redes privadas en México.

Deberá incorporar antenas internas con tecnología 2x2 MIMO que permitan mejorar la eficiencia espectral y optimizar la cobertura dentro de edificios administrativos, centros de control, oficinas operativas y áreas técnicas.

El equipo deberá contar con herramientas de administración basadas en interfaz gráfica WebGUI para facilitar tareas de configuración, monitoreo, mantenimiento y diagnóstico remoto.

**Aplicación:**

Su implementación estará orientada a proporcionar cobertura de alta calidad en interiores donde las señales provenientes de estaciones exteriores pudieran verse atenuadas por estructuras físicas o condiciones constructivas.

**CORE MÓVIL 5G**

**Descripción General:**

El Core Móvil constituye el elemento central de control y procesamiento de la Red Privada 5G, encargado de gestionar la movilidad, autenticación, sesiones de datos y transporte del tráfico generado por los usuarios y dispositivos conectados.

Representa el cerebro de la red y permite habilitar las funcionalidades avanzadas propias de la tecnología 5G.

**Características Técnicas:**

La solución deberá incorporar un Core convergente compatible con redes 4G LTE y 5G NR o un Core nativo 5G Standalone.

Como mínimo deberá integrar las siguientes funciones:

- Access and Mobility Management Function (AMF).
- Session Management Function (SMF).
- User Plane Function (UPF).

El sistema deberá permitir implementaciones locales dentro de las instalaciones de ASIPONA Manzanillo, garantizando independencia operativa y control total de la infraestructura.

Adicionalmente, podrá soportar arquitecturas cloud-native basadas en contenedores y microservicios, facilitando escalabilidad, resiliencia y modernización tecnológica.

Deberá incorporar capacidades de Network Slicing para segmentar recursos de red destinados a diferentes aplicaciones o servicios, así como funciones de UPF distribuido para optimizar la latencia en aplicaciones críticas.

**Aplicación:**

Permitirá administrar la totalidad de los servicios de conectividad, movilidad, seguridad y calidad de servicio de la Red Privada 5G.

**PLATAFORMA DE GESTIÓN AMP/NMS**

**Descripción General:**

La Plataforma de Gestión AMP/NMS será la herramienta centralizada encargada de supervisar, administrar y controlar todos los elementos de la infraestructura 5G.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Su objetivo será proporcionar visibilidad integral de la red y facilitar la operación diaria por parte del personal técnico autorizado.

Características Técnicas:

La plataforma deberá implementar un modelo de gestión FCAPS que contemple:

- Gestión de Fallas (Fault Management).
- Gestión de Configuración (Configuration Management).
- Gestión de Contabilidad y Recursos (Accounting Management).
- Gestión de Desempeño (Performance Management).
- Gestión de Seguridad (Security Management).

Asimismo deberá ofrecer:

- Administración centralizada de dispositivos.
- Monitoreo en tiempo real.
- Gestión de alarmas y eventos.
- Actualización remota de firmware (FOTA).
- Generación de reportes operativos.
- Interfaces REST API para integración con sistemas externos.
- Implementación en ambientes físicos, virtualizados o nube.

Aplicación:

Permitirá realizar la administración integral de la red desde un único punto de control, reduciendo tiempos de operación y mejorando la capacidad de respuesta ante incidentes.

**ANTENAS SECTORIALES**

Descripción General:

Las antenas sectoriales serán los elementos radiantes encargados de distribuir la señal de radiofrecuencia en áreas específicas mediante patrones de cobertura direccionales.

Características Técnicas:

Deberán operar dentro del rango de frecuencias de 3.3 GHz a 4.2 GHz y ofrecer aperturas horizontales de 90° o 120° según los requerimientos de diseño de cobertura.

Las antenas deberán incorporar:

- Doble polarización.
- Tecnología MIMO.
- Conectores tipo N-Female.
- Protección para operación en exteriores.
- Resistencia a ambientes corrosivos y marinos.

Aplicación:

Serán utilizadas para proporcionar cobertura controlada y eficiente en zonas específicas del recinto portuario.

**ANTENAS OMNIDIRECCIONALES**

Descripción General:





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Las antenas omnidireccionales están diseñadas para proporcionar cobertura de 360 grados alrededor del punto de instalación, permitiendo distribuir la señal de manera uniforme en todas las direcciones.

Características Técnicas:

Deberán operar en el rango de frecuencias de 3.3 GHz a 4.2 GHz y contar con:

- Doble polarización.
- Tecnología MIMO.
- Conectores N-Female.
- Diseño para operación exterior.
- Protección contra condiciones ambientales adversas.

Aplicación:

Serán utilizadas en áreas donde se requiera cobertura circular uniforme, como patios operativos, zonas abiertas y áreas de maniobras.

**GABINETE DE ENERGÍA PARA TELECOMUNICACIONES**

Descripción General:

El gabinete de energía constituye el sistema encargado de suministrar alimentación eléctrica estable y respaldo energético a los equipos de telecomunicaciones que conforman la Red Privada 5G.

Características Técnicas:

El gabinete deberá contar con clasificación IP65 o superior para operación en exteriores y estar diseñado para montaje en poste, torre o estructura metálica.

Deberá incorporar:

- Sistema de alimentación en -48 VDC.
- Rectificadores de alta eficiencia.
- Banco de baterías de tecnología LiFePO4.
- Sistema de monitoreo remoto mediante SNMP y Web.
- Protección contra sobretensiones eléctricas.
- Protección térmica.
- Sistema de ventilación o intercambiador de calor.
- Monitoreo de voltaje, corriente, temperatura y estado de baterías.

Aplicación:

Su función será garantizar la continuidad operativa de la infraestructura de comunicaciones ante variaciones eléctricas o interrupciones temporales del suministro comercial, asegurando la disponibilidad permanente de los servicios de la Red Privada 5G.

**10. SOPORTE TÉCNICO**

Para la resolución de solicitudes o tickets se consideran 3 niveles de soporte los cuales fluirán de acuerdo al tipo de problemas y severidad del mismo.

- **Primer Nivel de Soporte.** Se atenderán las solicitudes de incidencias básicas, esto incluye métodos de resolución de problemas como la verificación de incidencias en las líneas físicas de comunicación, resolución de problemas de usuario y contraseña, instalación/reinstalación básica de aplicaciones software, verificación de configuración apropiada de hardware y software, asistencia mediante la navegación de menús de aplicación. El personal a este nivel tiene un conocimiento entre





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

básico y general del producto o servicio y no siempre ha de tener la competencia necesaria para resolver problemas complejos.

▪ **Segundo Nivel de Soporte.** El soporte de segundo nivel lo realizarán personas especializadas en redes de comunicación, sistemas de información, sistemas operativos, bases de datos, entre otras. Este nivel tiene por lo menos un año de experiencia en el área de asistencia y cuenta con los conocimientos de nivel 1 con conocimientos de recuperación de información a nivel de software, manejo de paquetería de oficina a nivel básico y configuración de redes inalámbricas y cableadas en grupos de trabajo.

▪ **Tercer Nivel de Soporte.** Los técnicos asignados a este nivel son expertos y son responsables, no solo para ayudar al personal de los otros niveles 1 y 2 sino también para investigación y desarrollo de soluciones a los problemas nuevos o desconocidos. Deberá tener en cuenta que los técnicos de nivel 3 tienen la misma responsabilidad que los de nivel 2 en la revisión del trabajo y evaluar el tiempo establecido con la Entidad para asignar prioridades.

En este nivel se debe determinar:

- Sí se puede o no resolver el problema.
- Sí para resolver el problema requiere información adicional.
- Disponer de tiempo suficiente.
- Encontrar la mejor solución a los problemas.

EL LICITANTE que resulte adjudicado, se encargará de realizar las siguientes actividades:

- Monitoreo diario, proactivo y en tiempo real, de todos los elementos del Sistema.
- Monitoreo periódico de las condiciones de operación, disponibilidad y desempeño de la infraestructura fija de telecomunicaciones, en un esquema de 7x24x365. Mediante el uso de herramientas automatizadas, el grupo de especialistas de EL LICITANTE que resulte adjudicado deberá observar de manera continua el desempeño de la infraestructura.
- Monitoreo de la salud de los equipos de comunicaciones: estado de la memoria, CPU, procesamiento y diferentes variables de los equipos.
- Creación de tickets al detectarse o dispararse alguna alarma por la cual se requiera especial atención, caídas de interfaces, caída de cámaras, caída de cualquier elemento que forme parte de esta licitación.
- Asignación y documentación de tickets de falla a segundo nivel de soporte.
- Notificación del evento al personal de Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo en los términos de severidades definidas, incluyendo el primer diagnóstico.
- Detectar, solucionar y aislar los problemas presentados en los elementos de la prestación de los servicios.
- Llevar a cabo las tareas de operación, administración, soporte y mantenimiento de toda la infraestructura suministrada en la prestación de los servicios.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- Notificar oportunamente las fallas de los servicios al personal designado por Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, por alguno de los siguientes medios: correo electrónico, mensaje de texto y/o llamada telefónica.
- Ante eventos de falla que afecten considerablemente a los elementos de los servicios, debe generar los tickets asociados a estos eventos indicando las causas, afectación, solución y manera de prevenirlo.
- Notificación a Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, inmediatamente en el momento en que se detecte una falla en los servicios contratados, debiendo entregar un reporte detallado y su la solución en un periodo no mayor a 12 horas cuando sea solicitado por escrito por Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo.
- La información de estadísticas y desempeño de la red deberá de ser almacenada en una base de datos que pueda ser acusada por el personal designado por Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo y cuente para ello con mecanismos de seguridad de acceso (usuario y contraseña).

**Mesa de servicio:**

Se debe entender por Mesa de Servicio el centro de atención propio de EL LICITANTE que resulte adjudicado, ubicado en sus instalaciones, mediante el uso de sus propias herramientas y de manera dedicada para el servicio de Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo o compartida con otros servicios, conforme a su estrategia para cumplir con los requerimientos de Nivel de Servicio.

Los sistemas de Monitoreo y la Mesa de Servicio deben entrar en operación total en un plazo máximo de hasta 2 semanas posteriores a la notificación del fallo de acuerdo con el Plan de Trabajo General.

Las funciones generales de la Mesa de Servicio deben ser:

- Proporcionar atención y soporte para mantener la operación de los servicios objeto de este proyecto conforme a los Niveles de Servicio.
- La Mesa de Servicio estará operando de forma totalmente funcional, a partir de la liberación del servicio, una vez concluida la Implementación del Servicio.
- La Mesa de Servicio tendrá un horario de servicio 7 x 24 x 365 (es decir, operación continua durante todos los días del contrato, las 24 horas del día, incluyendo días festivos, feriados, fines de semana y demás asuetos) y debe ser capaz de recibir las llamadas en ese horario y brindar la atención de acuerdo con los Niveles de Servicio solicitados por Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo.

**11. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.**

Todos los requerimientos que se describen en este documento constituyen las características mínimas indispensables que se deberán cumplir. La propuesta técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos o máximos aquí descritos **no será considerada y quedará desechada**. El licitante será responsable de implementar todo acuerdo a diseños en su propuesta técnica, misma que deberá satisfacer todos los servicios y soluciones especificadas en este anexo. Es importante señalar que, aun cuando pudieran existir componentes que no estén explícitamente indicados en este anexo técnico, el licitante deberá contemplar en su propuesta de solución todo lo necesario para cumplir los requerimientos mínimos solicitados.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Para efecto de la prestación del servicio correspondiente a **“SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.”**

12. **CONDICIONES GENERALES.**

El proveedor que resulte adjudicado deberá considerar dentro de su propuesta el realizar el arrendamiento y mantenimiento del siguiente equipo:

<b>EQUIPO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>NECESIDADES</b>
Equipo de comunicaciones para Red Privada 5G	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los equipos serán nuevos de última generación, y que cumplan con todas y cada una de las características técnicas.</li> <li>Mantenimiento preventivo y correctivo.</li> <li>Refaccionamiento</li> <li>Sustitución en caso de ser necesaria.</li> </ul>
Radioenlaces PTP para torre de comunicación.	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los equipos serán nuevos de última generación, y que cumplan con todas y cada una de las características técnicas.</li> <li>Sustitución en caso de ser necesaria.</li> </ul>

El proveedor adjudicado deberá considerar en su propuesta el uso de la frecuencia autorizada por la autoridad competente a nombre de la ASIPONA de Manzanillo, misma que será vigente durante el periodo que dure el contrato.

El proveedor adjudicado deberá asignar un responsable técnico, que será el contacto con el responsable que designe la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V. para los asuntos relacionados con la prestación de los servicios, el cual deberá contar con la experiencia necesaria para la prestación de estos.

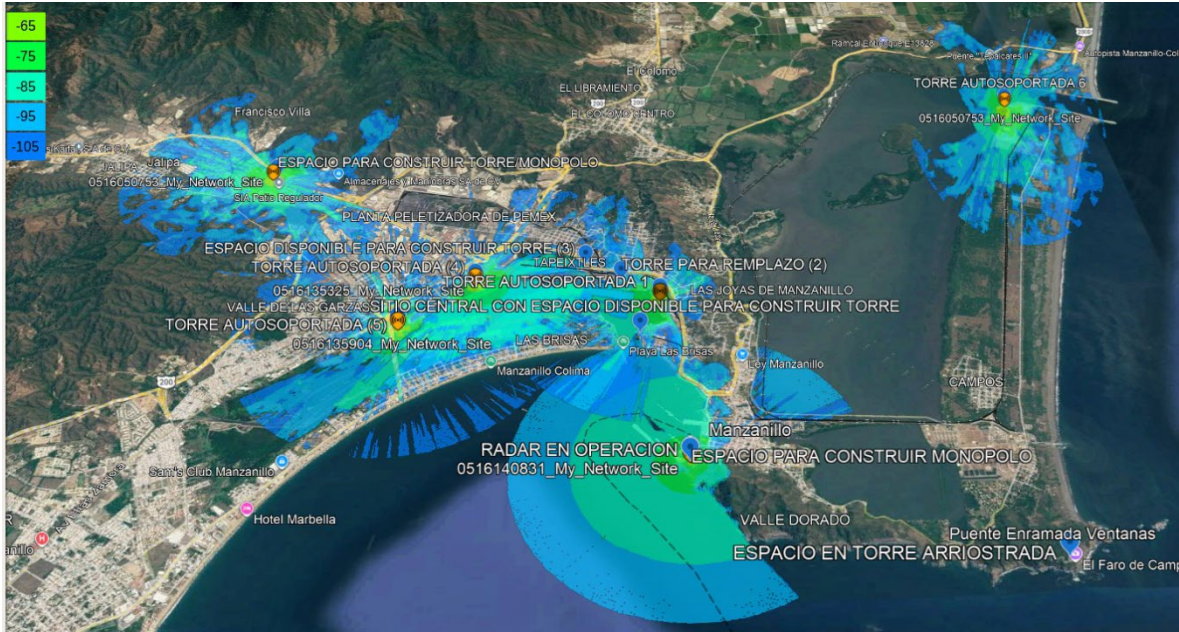
El proveedor adjudicado deberá considerar entregar servicio similar a la zona de cobertura que a continuación se ejemplifica de manera enunciativa más no limitativa.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**



**13. ENTREGA DE LOS EQUIPOS.**

La entrega, instalación y configuración de cada equipo correrá a cuenta y cargo del proveedor; misma que se realizará en las oficinas de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V. ubicada en Av. Teniente Azueta no. 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima. En horarios de oficina de 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes.

**14. CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS.**

El proveedor tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos enlistados en el contrato; así mismo tendrá la obligación de reponer el equipo de manera momentánea mientras duren las actividades de mantenimiento, ya sean preventivas y/o correctivas; en su caso se tendrá que reponer de manera permanente si el equipo ya no puede ser reparado.

El licitante adjudicado será responsable, durante toda la vigencia del contrato, de la infraestructura y los equipos instalados, ante cualquier tipo de incidente que pudiera presentarse, debiendo garantizar su correcto funcionamiento y continuidad operativa.

Si el equipo se reporta por más de tres ocasiones con la misma falla y el proveedor no soluciona el conflicto que la está originando, tendrá que reponerlo por un equipo de iguales o superiores características.

El proveedor mantendrá la asistencia técnica preferencial durante la vigencia del contrato.

El proveedor realizará el reporte correspondiente de mantenimiento realizado a cada equipo y generará una ficha de servicio que será firmada a satisfacción por el personal que así lo designe la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V., siendo esta la que valide el correcto servicio realizado.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**15. ENTREGABLES**

Durante la vigencia del contrato objeto del presente servicio, el proveedor deberá proporcionar al contratante al inicio del contrato, lo siguiente:

- **Memoria técnica del proyecto**, incluyendo alcance, objetivos, arquitectura propuesta y justificación tecnológica.
- **Diseño de arquitectura de red 5G**, considerando núcleo de red, radio bases, antenas, enlaces de transporte, segmentación, seguridad y redundancia.
- **Estudio de cobertura y capacidad**, con mapas de propagación, zonas de servicio, niveles de señal, ancho de banda estimado y cantidad de usuarios o dispositivos soportados.
- **Planos de instalación y canalización**, indicando ubicación de antenas, torres, gabinetes, fibra óptica, energía eléctrica, tierras físicas y rutas de cableado.
- **Inventario de equipos instalados**, incluyendo marca, modelo, número de serie, ubicación, características técnicas y garantías.
- **Configuraciones de red y respaldo de configuraciones**, incluyendo equipos 5G, switches, routers, firewalls, enlaces, VLAN, direccionamiento IP y políticas de seguridad.
- **Plan de direccionamiento IP y segmentación de red**, considerando redes de operación, administración, usuarios, IoT, videovigilancia, servicios críticos y gestión.
- **Esquema de ciberseguridad**, contemplando autenticación, cifrado, control de accesos, monitoreo, registros, segmentación y protección contra accesos no autorizados.

Posteriormente, los reportes serán de manera mensual, entregando la evidencia de las actividades realizadas durante el mes.

Por cada reporte de mantenimiento, el licitante deberá entregar a la ASIPONA Manzanillo un informe detallado de las condiciones del equipo, con las siguientes características:

- Identificación de equipo y servicio
- Número de serie del radio (gNB o enlace inalámbrico).
- Fecha y tipo de mantenimiento (preventivo trimestral).
- Lugar de ejecución (instalaciones del cliente o taller autorizado).
- Actividades realizadas
- Inspección visual y física: estado de carcasa, botones, pantalla y antena.
- Limpieza interna y externa del equipo.
- Pruebas funcionales:
- Medición de potencia de salida y frecuencia (con equipo de prueba).
- Revisión de conectores, batería y cargador.
- Resultados de pruebas y estado final
- Estado del equipo antes y después del mantenimiento.
- Valores de potencia, sensibilidad y desviación de frecuencia (dentro de especificaciones del fabricante).
- Confirmación de actualización de firmware (si aplica).
- Observaciones o hallazgos (ej. desgaste de batería, necesidad de repuesto).
- Documentación y validación
- Lista de repuestos o insumos utilizados (con números de serie si aplica).





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- Nombre, firma y cargo del técnico responsable.
- Firma de conformidad del cliente.
- Adjunto de evidencias: fotos del equipo, impresión de pruebas o informe del analizador de radio.

Por cada reporte de mantenimiento correctivo, el licitante deberá entregar a la ASIPONA Manzanillo un informe detallado de los servicios prestados:

1. Procedimientos clave que debe incluir el proveedor

Diagnóstico técnico en laboratorio: identificación precisa de fallas (hardware, software o conectividad).

Reparación de componentes comunes:

- Reemplazo de baterías deterioradas o no certificadas.
- Reparación de botones, pulsadores o pantalla táctil dañados.
- Sustitución de antenas, conectores o cargadores defectuosos.
- Corrección de fallas en tarjeta lógica o soldaduras internas.

Pruebas post-reparación:

- Verificación de potencia de transmisión y sensibilidad de recepción.

2. Documentación mínima del reporte

- Número de serie del equipo reparado.
- Descripción de la falla reportada y hallazgo técnico.
- Acciones realizadas y repuestos usados (con garantía).
- Resultados de pruebas funcionales.
- Fecha de reparación y firma del técnico autorizado.

Informe técnico final de los servicios prestados desde el inicio del contrato hasta el fin de la vigencia, el cual deberá contener al menos la siguiente información:

4. Estado general del parque

- Porcentaje de equipos en buen estado, en reparación o dados de baja.
- Resumen de fallas más comunes (baterías, conectores, pantalla, etc.).
- Tiempo promedio de reparación (MTTR) y disponibilidad del servicio.

5. Informe técnico por equipo (resumen)

- Número de serie.
- Último mantenimiento (preventivo/correctivo).
- Estado funcional: transmisión, recepción, GPS, Bluetooth, funciones de seguridad.
- Resultados de pruebas técnicas (potencia, frecuencia, sensibilidad).
- Accesorios asociados (batería, cargador, antena).

6. Documentación adjunta

- Listado completo en Excel con todos los equipos y su estado.
- Evidencias fotográficas de equipos críticos o con daños.
- Registro de repuestos usados y garantías aplicadas.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- Gráficas de evolución de fallos por trimestre.

**16. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PARTIDAS**

Se adjudicará el contrato por partida al licitante o licitantes cuya(s) propuesta(s) económica(s) sea(n) la(s) más baja(s) siempre y cuando haya cumplido al cien por ciento con los requisitos técnicos señalados en la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la LAASSP y el artículo 99 del RLAASSP toda vez que este criterio es procedente en aquellos casos en que la convocante no requiere vincular las condiciones que deban cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

La ASIPONA cuenta con recursos presupuestales en la partida **35301** correspondiente al clasificador por objeto del gasto a **"Mantenimiento y conservación de bienes informáticos"** los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para el servicio objeto de esta Licitación Pública y de acuerdo con el calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente.

**17. FORMA DE PAGO (condiciones y plazo)**

La ASIPONA ofrece pagar el servicio, de la manera siguiente:

La ASIPONA no otorgará anticipo para la contratación del servicio motivo de esta Licitación Pública.

El proveedor deberá entregar el servicio y la factura correspondiente a mensualidad vencida, en el lugar y dentro del plazo establecido de este documento, respectivamente, y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de la recepción del servicio y la consignación de los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción del servicio, cálculos, precios fijos, cantidad, etc.

En caso de que el servicio sea recibido a entera satisfacción por la ASIPONA y cumpla con las características técnicas requeridas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago del servicio a los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la recepción del mismo.

En caso de incorrecciones en la factura y/o faltantes, defectos o con características diferentes a los requeridos en el ANEXO 1 de las presente convocatoria, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días naturales comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago correspondiente, la factura deberá encontrarse debidamente requisitada y validada por la Gerencia de Planeación.

Al término del contrato, deberá anexarse el acta de entrega-recepción correspondiente al servicio de mantenimiento ejecutado objeto de la presente convocatoria.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

17.1 Condiciones de pago

Se hace del conocimiento que el proveedor deberá de realizar su factura (s) por "PARTIDA PRESUPUESTAL" conforme se lo requiera la Entidad Contratante.

18. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

18.1 Penalizaciones

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la LAASSP, y 142 del RLAASSP y POBALINES, la ASIPONA aplicará penas convencionales al prestador del servicio, por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos dentro del plazo establecido en el contrato. El Proveedor pagará a la ASIPONA, el factor de penalización diaria será de punto cinco por ciento (5 al millar), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los bienes o servicios sin IVA, entregados o prestados con atraso.

18.2 Deductivas

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP, y artículo 143 de su Reglamento, la ASIPONA aplicará deducciones al pago por la prestación parcial o deficiente de los servicios, mismas que serán determinadas en función del incumplimiento detectado.

En tal supuesto, el proveedor cubrirá a favor de la ASIPONA una deductiva diaria equivalente al cinco al millar (0.5%) sobre el monto de los bienes o servicios incumplidos o deficientes, sin incluir el IVA. Dicho porcentaje se multiplicará por el número de días de entrega parcial correspondientes, resultando el importe total de la deductiva aplicable.

El límite máximo de deductivas será del 10% del monto total del contrato; una vez rebasado dicho porcentaje, podrá rescindirse administrativamente el contrato.

<b>Tipo de incumplimiento</b>
Entregar bienes que no cumplen con las características señaladas en el Anexo Técnico.
Cambiar marca, modelo o presentación sin autorización.
Entregar productos con especificaciones inferiores a las ofertadas.
Falta de soporte técnico o mantenimiento dentro de los tiempos establecidos.
Instalación deficiente, sin buenas prácticas, etiquetado, canalización, tierras físicas o documentación adecuada.
Falta de entrega o actualización de documentación técnica, manuales, planos, reportes, inventario y evidencias.

**Los supuestos de incumplimiento anteriormente señalados son de carácter enunciativo mas no limitativo**, por lo que la ENTIDAD podrá determinar la existencia de incumplimiento ante cualquier otra conducta u omisión del PROVEEDOR que implique el incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el contrato, sus anexos técnicos, la propuesta presentada o la normatividad aplicable.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**18.3 Sanciones**

Se hará(n) efectiva(s) garantía(s) relativa(s) al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo y según el caso se estará a lo dispuesto en los artículos 89,90,91 y además de la LAASSP.

**18.4 Garantía de cumplimiento**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, el "PROVEEDOR" presentará Póliza de fianza de cumplimiento que expida una institución afianzadora autorizada de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, a favor de la "ASIPONA", conforme a los siguiente:

"En cumplimiento con el artículo 69, fracción II de la LAASSP y el art. 151 del RLAASSP el Licitante que resulte ganador deberá entregar, a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, una fianza emitida por la afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 10% del monto total del CONTRATO (sin incluir IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato". Esta garantía deberá constituirse en la moneda en la que se cotiza el servicio.

**19. TIPO DE EVALUACIÓN**

La ASIPONA, considerando que el presente procedimiento de Licitación Pública requiere evaluar no solo el precio ofertado, sino también las condiciones técnicas, la capacidad, experiencia y cumplimiento de los licitantes para garantizar las mejores condiciones de contratación, realizará la evaluación de las proposiciones mediante el **criterio de evaluación de puntos y porcentajes**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción XVI de la LAASSP, así como en el artículo 100 de su Reglamento (RLAASSP).

En virtud de lo anterior, la convocante efectuará una evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, asignando puntuaciones o unidades porcentuales a los distintos rubros y subrubros establecidos en la convocatoria.

La adjudicación del contrato se realizará a favor del licitante cuya proposición obtenga la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, siempre que ésta resulte solvente y garantice las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**At e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 2. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADO.**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026.**

El que suscribe (**Nombre y cargo, Declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa (Razón social)**), que represento, cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para entregar los servicios en forma y tiempo señalado.

**Bajo por protesta de decir verdad.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 3. CURRICULUM DEL LICITANTE**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026.**

**Formato libre** en el que el licitante describa el Curriculum de su empresa, debiendo contener como mínimo datos generales de la empresa, principales clientes y proyectos relacionados con el presente procedimiento, certificaciones, permisos, autorizaciones, entre otros, relacionados con el objeto de la presente licitación.

**Bajo por protesta de decir verdad.**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 4 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO**

**NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

\_\_\_\_\_ **(Nombre de la persona física o personal moral)** \_\_\_\_\_ **manifiesto bajo protesta de decir la verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que la empresa que **represento es de nacionalidad mexicana** y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de **(nombre de la persona física o moral)**.

No. de Licitación: **LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle		Número
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad federativa:
Teléfonos:		Fax:
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nacionalidad del licitante:		
Nombre del apoderado o representante:		





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**Bajo por protesta de decir verdad.**

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

**Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado, constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie su actividad económica, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, su caratula de datos bancarios y su Identificación oficial vigente del representante legal, si es persona física deberá de presentar su constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie la actividad económica, su identificación oficial vigente, su acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses y su caratula de datos bancarios, en caso de no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse **INSOLVENTE**.**





**Marina**  
Secretaría de Marina



**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

## **ANEXO 5. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**Bajo por protesta de decir verdad, Manifiesto:**

**Documento en formato libre** donde se mencione la **dirección de correo electrónico.**

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 6. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

En cumplimiento a lo ordenado por el **artículo 83 fracción sexta inciso e)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa dependencia, en relación a la Licitación Pública **No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026 "SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V."** en el puerto de Manzanillo, Col. el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conozco el contenido de los **artículos 71 y 90 penúltimo párrafo**, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la persona moral y/o la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

**Bajo por protesta de decir verdad**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ASIPONA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**artículo 40 fracción IX de la LAASSP**).

**Bajo por protesta de decir verdad**

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 8. MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE)** en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, \_\_\_\_\_ **(afirmo o niego)**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**(NOMBRE DEL LICITANTE)** **manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad**, \_\_\_\_\_ **(afirmo o niego)**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

**Nota: el licitante deberá de cumplir con lo solicitado en el numeral 4.B.5.**

**Bajo por protesta de decir verdad.**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 9. MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE)** en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecutó con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**(NOMBRE DEL LICITANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no ejecute con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

**Bajo por protesta de decir verdad.**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 10. MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE)** en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganadora, **NO** subcontratara a otro **LICITANTE** que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**(NOMBRE DEL LICITANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, **NO** subcontratara a otro **LICITANTE** que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

**Bajo por protesta de decir verdad.**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 11. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (SAT)**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

At'n: C. \_\_\_\_\_  
Director General  
P R E S E N T E.

**El Licitante deberá entregar la Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones con fecha actualizada.**

**OPINIÓN** de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el **SAT**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **SAT** durante el proceso de invitación con una vigencia de hasta **30 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones** y que esta no sea en sentido Negativo al momento de la firma del contrato. El licitante que resulte ganador deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

**FORMATO 32 - D EMITIDO POR EL SAT**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 12. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

At'n: C. \_\_\_\_\_  
Director General  
P R E S E N T E.

**El Licitante deberá entregar la Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones.**

**OPINIÓN** de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el **IMSS**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **IMSS** durante el proceso de licitación con una vigencia de hasta **15 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones** y que esta no sea en sentido Negativo al momento de la firma del contrato. El licitante que resulte ganador deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 13. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

At'n: C. \_\_\_\_\_  
Director General  
P R E S E N T E.

**El Licitante deberá entregar la Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de INFONAVIT, expedida por dicha Dependencia.**

**OPINIÓN** de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el **INFONAVIT**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **INFONAVIT** durante el proceso de invitación con una vigencia de hasta **30 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones** y que esta no sea en sentido Negativo al momento de la firma del contrato. El licitante que resulte adjudicado deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 14. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:**

**Formato libre** en el que el licitante describa el domicilio para recibir notificaciones debiendo contener el nombre completo del domicilio, número, código postal, municipio y estado, anexar la **evidencia fotográfica de la fachada**, debiendo agregar también el documento que lo acredite. El domicilio para recibir notificaciones debe de **coincidir con el domicilio fiscal**.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





**Marina**  
Secretaría de Marina



**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 15. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**Escrito libre** en la que el licitante declare que por la naturaleza de los bienes a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad.

**Bajo por protesta de decir verdad,**

**A t e n t a m e n t e**

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 16. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_ con relación a la Licitación Pública **No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026 "SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V."** hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) respuesta(s) a las aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**Bajo por protesta de decir verdad**

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 17. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Cumplimiento con el artículo **69, fracción II** de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Esta garantía deberá constituirse en la moneda en la que se cotiza los SERVICIOS.

La póliza de fianza anteriormente mencionada contendrá lo siguiente:

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ (Afianzadora o Aseguradora), en lo sucesivo la "Afianzadora".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:** Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** avenida Teniente Azueta, número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima.

El **medio electrónico**, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (con letra y número, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), EL CUAL CORRESPONDE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** Indivisible. La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número:** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Prestación de Servicios, Adquisiciones, Arrendamiento).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** Indivisible.

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Colima, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ ADQUISICIONES/ ARRENDAMIENTO)**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO**

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es \_ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 % (diez por ciento)** del valor del "contrato" sin incluir el I.V.A.

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA**

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD**

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA.** - cuando algún trabajador del fiado demande al "beneficiario" de la póliza como patrón en cualquiera de sus modalidades, la presente fianza responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra del "beneficiario", ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**DÉCIMA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA**

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTOS**

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA TERCERA. - DISPOSICIONES APLICABLES**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026

**ANEXO 18. FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

En cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 10º** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el **artículo 3º fracción III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de \_\_\_\_ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de \_\_\_\_\_ empresa,

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

Indicar con una cruz la columna que le corresponda.

**A t e n t a m e n t e**

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 19. FORMATO DEL CONTRATO**

El presente **ANEXO** se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición se deberá de firmar el presente **ANEXO**.

Este **ANEXO** esta susceptible a cambios dependiente de las condiciones del servicio del desarrollo del procedimiento objeto de adjudicación y del área Jurídica de la entidad Convocante.

**MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.**

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
  - I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
  - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- I.3** De conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C. (**INCORPORAR RFC**), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

- I.4** De conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL FIRMANTE X**), (**SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X**), R.F.C. (**INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X**), facultado para (**INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO**).
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) de carácter (**INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO**), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.
- I.6** “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (**NÚMERO Y FECHA DE OFICIO**), emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD**) autorizó la plurianualidad mediante el oficio número (**NÚMERO Y FECHA DE OFICIO**).

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (**RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD**).

**I.8** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):**

**II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III. 1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

**II.1** Es una persona física, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

**II.2** Es una persona moral legalmente constituida mediante (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**II.2** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. De "LAS PARTES":**

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA**), en los términos y condiciones establecidos en la (**CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto sin impuestos (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	Monto con impuestos (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	<b>\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)</b>	<b>(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

<b>Ejercicio Fiscal</b>	<b>Monto mínimo</b>	<b>Monto máximo</b>
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO \_\_\_\_\_”** que forma parte integrante de este contrato.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad,





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique. **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.**

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

**INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHSO PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA. GARANTÍA(S).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**A) GARANTÍA DE ANTICIPO**

**“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **“LAASSP”**, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

**B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP"**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo,





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA "LAASSP") y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS**

**"EL PROVEEDOR"** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la “**LAASSP**” y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

“**EL PROVEEDOR**”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **(INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los ( ) días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ) parte integral del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los ( ) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la “**LAASSP**” y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la “**LAASSP**”.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 80 de la **“LAASSP”** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;  
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO  
"En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;"
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 186 al 196 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de DECLARACIONES, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:  
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:  
“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 20. FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** (licitación pública nacional)

**NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

No. No. de Licitación: **LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE:** (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? :    **SÍ**                        **NO**

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

**CALIFICACIÓN**

	<b>Evento</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>En general de acuerdo</b>	<b>En general en desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>
	<b>Junta de Aclaraciones.</b>				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026

	<b>Evento</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>En general de acuerdo</b>	<b>En general en desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	<b>Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.</b>				
<b>Supuestos</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	<b>Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.</b>				
<b>Supuestos</b>	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o Servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	<b>Fallo</b>				
<i>Supuestos</i>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	<b>Generales</b>				
	<b>El acceso al inmueble fue expedito.</b>				
	<b>Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.</b>				
<b>Supuestos</b>	<b>El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.</b>				
	<b>Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.</b>				





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?**

SÍ  NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

**Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:**

En la Jefatura de Recursos Materiales de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

En la urna que al final del acto de fallo se encontrara en el lugar donde se celebre el evento.

Enviarlo al correo electrónico, con la dirección [jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx](mailto:jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx); [sgadmon@puertomanzanillo.com.mx](mailto:sgadmon@puertomanzanillo.com.mx).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 21. MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL  
MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:**

Que por mi conducto, no participan en los procedimientos de esta **LICITACIÓN**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la **Fracción V del Artículo 71** de la **LEY**, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en cuenta los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo inmediato anterior, y Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo será sancionada en los términos de **LEY**.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **ASIPONA** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

**Bajo por protesta de decir verdad**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 22. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:**

En cumplimiento con la **fracción IX del artículo 49** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la **fracción I del artículo 71** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISICA**) en mi carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa (**RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA**) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el mismo sentido, como **REPRESENTANTE LEGAL de la empresa (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FISICA)** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad.

En el entendido que existe **conflicto de intereses** cuando las personas servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de **imparcialidad**, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

C.c.p. C. Eli Quiroz Morales. - Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA Manzanillo- para su conocimiento





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 23. ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**Escrito libre** en la que el licitante manifieste si es de **nacionalidad mexicana** y el **documento** que lo acredite.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





**Marina**  
Secretaría de Marina



**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 24. PROPOSICIÓN CONJUNTA**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Formato libre en el que el licitante manifieste si participa en conjunto. Debiendo de acreditar en forma individual el acreditamiento de la personalidad jurídica, además de entregar una copia del Convenio al que se refiere el Artículo 45 de la Ley.

En caso contrario deberá de manifestar la no participación en conjunto.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

**ANEXO 25. PROPUESTA ECONÓMICA**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

En atención a la convocatoria de la Licitación Pública **No. LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026** **“SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.”** Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicho concurso y por lo tanto como representante legal de la empresa (**Nombre de la empresa**), manifiesto a usted lo siguiente:

Que mi propuesta para la **“PARTIDA UNICA”** es de un importe para el contrato es por una cantidad de \$\_\_\_\_\_ (**Importe con letra**) Mas el impuesto al Valor Agregado.

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos al Concurso de que se trata y se ha tomado nota de la **CONVOCATORIA** a que se sujetará y conforme las cuales se llevarán a cabo el suministro de los servicios, que se aceptan íntegramente los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** mismas que se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en los términos manifestados en las mismas.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y que se aceptan que rijan en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él se deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en él debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido en el capítulo y de la **CONVOCATORIA** del concurso.





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Que tomamos en consideración las condiciones del puerto así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de que es un puerto en operaciones, de que las condiciones anteriores en ningún caso servirán posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del contrato y el programa de trabajo o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición, que en el importe ofertado en la proposición se están tomando en cuenta los gastos en que se pueda incurrir por la entrega de bienes propuesto, como lo pueden ser: hospedaje, viáticos, etc.

A continuación, se solicita se haga la propuesta de los servicios por la partida única:

Este formato deberá describir los precios unitarios que se requerirán para presentar el servicio conforme se estableció en las presentes bases:

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

No.	Partida	Descripción del Concepto	Especificaciones Técnicas Mínimas	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (sin IVA)	Subtotal (sin IVA)	IVA (16%)	Total (con IVA)
1	1	<b>Levantamiento e Ingeniería de la Solución 5G</b>	Inspección física de sitios, estudios de cobertura RF, análisis de infraestructura existente, evaluación de riesgos, diseño de red, ingeniería de detalle, planos y diagramas As-Built	Servicio	1		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
2	1	<b>Radio Base 5G Exterior (gNB) – Suministro, Instalación y Configuración</b>	5G NR SA, Banda C 3400–3700 MHz (n48 o equiv.), TDD, potencia mínima 5 W/puerto RF, MIMO 2x2, IP66, puertos 10 GbE SFP+, GPS + IEEE 1588v2 PTP, temperatura operación -40°C a +55°C	Equipo	6		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
3	1	<b>Radio Base 5G Interior (Small Cell) – Suministro, Instalación y Configuración</b>	5G NR SA, Banda C, antenas integradas 2x2 MIMO, WebGUI para administración, montaje en techo/pared,	Equipo	10		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

			operación en espacios cerrados (edificios, oficinas, centros de control)						
4	1	<b>Core Móvil 5G Privado (5GC) – Suministro e Integración</b>	AMF, SMF, UPF; compatible 4G/5G NR SA o nativo 5G SA; despliegue on-premise o cloud-native (contenedores/microservicios); Network Slicing; UPF distribuido; capacidad mínima 1,000 dispositivos simultáneos	Solución	1		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
5	1	<b>Plataforma de Gestión y Monitoreo AMP/NMS</b>	FCAPS completo; gestión de alarmas, configuración, desempeño y seguridad; monitoreo en tiempo real; FOTA; REST API; reportes automáticos; implementación física, virtual o nube; soporte a todos los elementos de la red	Licencia/Solución	1		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
6	1	<b>Antena Sectorial 5G – Suministro e Instalación</b>	Rango 3.3–4.2 GHz, apertura 90° o 120°, polarización dual ±45°, MIMO, conector N-Female, uso exterior, resistencia ambiental marina IP67 o superior	Equipo	12		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
7	1	<b>Antena Omnidireccional 5G – Suministro e Instalación</b>	Rango 3.3–4.2 GHz, cobertura 360°, polarización dual, MIMO, conector N-Female, uso exterior, protección ambiental	Equipo	10		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
8	1	<b>Gabinete de Energía para Telecomunicaciones – Suministro e Instalación</b>	IP65 o superior, alimentación -48 VDC, rectificadores alta eficiencia, banco baterías LiFePO4, monitoreo SNMP/Web, protección y sobretensión	Equipo	9		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

			térmica, montaje en torre/poste/pedestal						
9	1	<b>Infraestructura de Radiofrecuencia (RF)</b>	Sistemas radiantes, herrajes de montaje, soportes estructurales, conectores RF, latiguillos RF, termorretráctiles, materiales de fijación y protección para bandas Sub-6	Lote	1		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
10	1	<b>Infraestructura de Cableado y Conectividad</b>	Cables eléctricos y fibra óptica, canalizaciones y accesorios, organización y etiquetado, empalmes, terminaciones; interconexión torres-monopulos-gabinetes-cuartos de telecomunicaciones	Lote	1		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
11	1	<b>Torre Arriestrada TZ-45R de 18 m – Suministro e Instalación</b>	Acero galvanizado por electrólisis, tramos, base de cimentación y anclajes, brida de unión, remate superior, retenidas y anclajes, luces de obstrucción aeronáutica, pintura SCT; sistema pararrayos: cable Cu 2 AWG, varillas tierra; sistema tierra física: cable Cu 6 AWG, barra aluminio	Unidad	3		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
12	1	<b>Poste Cónico Seccionado PRFV de 28 m – Suministro e Instalación</b>	PRFV-28S-2500 o equiv.; altura 28 m, 4 secciones, carga nominal 1,000 kgf, carga rotura mín. 2,500 kgf (F.S. 2.5); ANSI/TIA/EIA-222-G + ASTM D4923; empotrado 3.40 m; acabado gris UV; perforaciones para	Unidad	1		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

			equipos telecomunicaciones						
<b>13</b>	<b>1</b>	<b>Sistema de Backhaul Inalámbrico PTP de Respaldo</b>	Alta disponibilidad, redundancia de comunicaciones, capacidad suficiente para tráfico crítico de la red privada 5G, recuperación ante fallas de fibra óptica; instalación, configuración y pruebas incluidas	Solución	1		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
<b>14</b>	<b>1</b>	<b>Protección Eléctrica y Adecuaciones RF</b>	Puesta a tierra, protección descargas atmosféricas, supresores de sobretensión, protección líneas de energía y datos, adecuaciones estructurales RF necesarias para correcta operación del sistema	Lote	1		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
<b>15</b>	<b>1</b>	<b>Gestión Regulatoria y Trámite de Espectro Radioeléctrico</b>	Estudio de espectro, solicitud de frecuencias, trámites regulatorios, permisos y autorizaciones a nombre de ASIPONA Manzanillo ante autoridad competente, acompañamiento técnico-administrativo durante todo el proceso	Servicio	1		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
<b>16</b>	<b>1</b>	<b>Instalación, Configuración e Integración del Sistema Completo</b>	Montaje de todos los equipos, cableado estructurado, configuración de parámetros, integración de todos los subsistemas (acceso, core, gestión, energía, RF, backhaul)	Servicio	1		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

17	1	<b>Pruebas y Puesta en Operación</b>	Pruebas funcionales, de cobertura, capacidad (min. 1,000 dispositivos simultáneos), redundancia y aceptación; documentación de resultados y firma de acta de entrega-recepción	Servicio	1		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
18	1	<b>Capacitación Técnica y Transferencia de Conocimiento</b>	Capacitación para personal administrador (gestión y monitoreo de red) y usuarios designados (operación); entrega de manuales, diagramas As-Built y documentación técnica completa	Servicio	1		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
19	1	<b>Administración, Monitoreo y Soporte Técnico - Mensualidad</b>	Monitoreo 7x24x365; Mesa de Servicio dedicada; soporte Nivel 1, 2 y 3; gestión proactiva de alarmas; reporte de incidencias en ≤12 h; almacenamiento de estadísticas con acceso seguro	Mes	24		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
20	1	<b>Mantenimiento Preventivo Trimestral</b>	Inspección visual y física, limpieza interna y externa, pruebas funcionales (potencia, frecuencia, conectores), verificación de firmware, entrega de informe detallado con evidencias fotográficas y firma de conformidad	Servicio	8		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
21	1	<b>Mantenimiento Correctivo y Refaccionamiento</b>	Diagnóstico en laboratorio, reparación o sustitución de componentes dañados (baterías, pantallas, conectores, antenas, tarjetas), pruebas post-reparación,	Servicio	1		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

			documentación y garantía de repuestos; reposición temporal durante reparaciones						
22	2	<b>Radioenlaces PTP para Torre de Comunicación – Suministro, Instalación y Configuración</b>	Equipos nuevos de última generación; alta capacidad; instalación sobre estructuras existentes o nuevas torres; configuración, pruebas y puesta en operación; sustitución en caso de falla	Solución	1		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
23	1	<b>Documentación y Entregables Finales</b>	Acta de entrega-recepción, diagnóstico inicial, cronograma de mantenimientos preventivos, reportes trimestrales y correctivos, informe técnico final (estado del parque, MTTR, disponibilidad, gráficas de evolución de fallos por trimestre, listado Excel completo con equipos y estado)	Lote	1		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
24	1	<b>SIMs para dispositivos</b>	Las tarjetas SIM para los dispositivos de usuario (UE) deberán cumplir con los perfiles: 2FF (Estándar), 3FF (Micro), y 4FF (Nano) Las mismas podrán ser preprogramadas por el Fabricante de acuerdo con la solución ofertada por el Licitante, en su caso, deberá agregarse el programador de estas como parte de la oferta.	Lote	1000		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
		<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>





**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G PARA PUERTO INTELIGENTE Y EFICIENCIA DE COMUNICACIÓN PORTUARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-56-2026**

Para efectos del llenado de este catálogo de conceptos, el licitante deberá considerar lo siguiente:

- La cantidad representa el número de unidades físicas (por ejemplo, número de refacciones) o la frecuencia de servicios prestados (como visitas de mantenimiento o desmontajes realizados) durante la vigencia del contrato. El precio unitario corresponde al costo fijo asociado a cada unidad o servicio, el cual debe mantenerse estable durante todo el periodo contractual. El importe total por ministración se obtiene multiplicando la cantidad de servicios o piezas por el precio unitario establecido en las dos columnas anteriores
- El precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales, siendo el precio unitario correspondiente al concepto que se incluya en el catálogo de conceptos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

